ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 24
Jueves 17 de octubre de 2024

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 24
Jueves 17 de octubre de 2024
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Rosalía Brown Young
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta,
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ramírez Portuguez, Paulina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Méndez, Sonia
Alvarado Muñoz, Fabricio	Valverde Méndez, Geison Enrique
Segura Gamboa, David Lorenzo	Moreira Brown, Katherine Andrea
Brown Young, Rosalía	Padilla Bonilla, María Marta
Córdoba Serrano, Cynthia	Pacheco Castro, Alejandro José
Feinzaig Mintz, Eliecer	Alvarado Bogantes, Horacio
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Ajoy Palma, Melina
Campos Cruz, Gilberto	Robles Obando, Carlos Andrés
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Rojas Salas, María Daniela
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Carballo Arce, María Marta
Alfaro Molina, Rocío	García Molina, Carlos Felipe
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Morera Arrieta, Olga Lidia
Izquierdo Sandí, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 23 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDOS DEBATES 23

EXPEDIENTE N.º 23.111, LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO 23

SEGUNDOS DEBATES 25

EXPEDIENTE N.º 24.420, LEY DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PROVINCIAS DE LIMÓN, PUNTARENAS, GUANACASTE Y ZONA NORTE 25

EXPEDIENTE N.º 22.977, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUÍMETROS) LEY N.° 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965 46

EXPEDIENTE N.º 23.097, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 49

EXPEDIENTE N.º 23.109, CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO 52

EXPEDIENTE N.º 23.177, SIMPLIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD FASE UNO 53

PRIMEROS DEBATES 68

EXPEDIENTE N.° 22.413, LEY NACIONAL DE SANGRE 68

EXPEDIENTE N.º 22.567, REFORMA DEL INCISO 10) Y DEROGATORIA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N.º 3284, DEL 30 DE ABRIL DE 1964. REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, LEY N.º 8687, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008. LEY PARA ESTABLECER EL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES 86

EXPEDIENTE N.° 23.504, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 24; SUBINCISO J) DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 29; Y ARTÍCULOS 46 Y 60 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.° 8422, DEL 29 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y PROPORCIONALIDAD DE LAS SANCIONES EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDAD SOBRE FONDOS PÚBLICOS 93

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 24.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 23

En discusión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 23.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político de las facciones por media una hora.

Iniciamos con la diputada Ada Castro, Ada Acuña Castro, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Ada Acuña Castro:

Señora presidenta, ¿tenemos cuórum y podemos iniciar?

Y le pediría silencio talvez, para poder iniciar y con el respeto que merecemos todos los diputados.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Compañeros, por favor ocupar su curul y podamos poner atención o al menos que se escuche la diputada lo que va a decir.

Muchas gracias.

Diputada Ada Acuña Castro:

Muy buenas tardes.

Queridos costarricenses, despedimos con gran admiración al icónico fotógrafo don Francisco Coto, quien retrató a una Costa Rica desde los años 40 y en adelante nos permitió tener una imagen y una relectura del país que queremos, con los cimientos claros en nuestros valores y el patrimonio que hemos heredado. La Costa Rica que yo quiero para el futuro.

La presentación se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Control%20pol%C3%ADtico%2017.10.24.pptx

El legado de Francisco nos ha permitido enlazar la Costa Rica honesta, con valores y con voluntades para hacer posible las grandes obras y el país que deseamos cuidar y proteger; la Costa Rica rural, la de los años 70, la que se transformó para apoyar a los agricultores, los bellos recuerdos de la idiosincrasia de un pueblo que se reconoce amante de la tierra.

Sin duda, iba capturando con su lente los grandes retos que vivimos como país. Esta es la Costa Rica que yo quiero rescatar y que merecemos todos volver a disfrutar.

Hoy su prolífica carrera nos permite retomar en la memoria las imágenes para observar la transformación del pasado y los valores que nos caracterizan como sociedad; imágenes y momentos cotidianos que nos dicen de dónde venimos y quiénes somos.

Pero no nos quieran cambiar el ADN de esta herencia. No nos quieran cambiar la Costa Rica que heredamos, enmascarando campañas de odio y de deseos por poder político de grupos partidistas. No vengan a pretender manipular la historia, porque ustedes, algunos partidos cumplen setenta y tres años, pero Costa Rica ya tiene doscientos años.

Y esto lo digo, porque ya se escuchan los tambores de guerra, anunciando campañas multimillonarias pagadas por partidos políticos, manipulando la comunicación. Naufragan entre deseos de aquellos piratas políticos que están viendo cómo se hunde su barco y aquel botín político que se alimentó del bipartidismo.

Su tripulación está desesperada, porque los cascos del barco están marcados por la corrupción y no se los pueden quitar. La estrategia de sus capitanes está clara: atacar, atacar al Gobierno y manipular cualquier tema darle tintes oscuros y siniestros.

Hoy, hoy más que nunca les pido a los costarricenses estar atentos a esta campaña de desprestigio nacional e internacional que están queriendo boicotear y preparar el terreno para unas elecciones presidenciales con campañas, videos y rótulos para desprestigiar a la Costa Rica que nos heredaron, en la figura de nuestro señor presidente de la República.

Hoy, hoy más que nunca pido paz, pido salud mental, respiremos, vivamos, disfrutemos con ilusión y con orgullo lo que esta patria nos ha dado y el ser costarricense.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Vindas Salazar, doña Priscilla, hasta por cinco minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

¿Cuál es el Gobierno que no ha comprado ni un solo carro para el Ministerio de Seguridad Pública en lo que lleva la Administración? Este. Así es, compañeros y compañeras, se eliminó la partida presupuestaria destinada para la compra de vehículos tanto terrestres como acuáticos para el próximo 2025.

¿Y qué preocupa esta fracción? Que la condición actual de la flotilla vehicular es un indicador del estado y la eficiencia del Ministerio en el tema de prevención de la situación de inseguridad que atraviesa este país. Es decir, costarricenses, que actualmente el Ministerio de Seguridad Pública se encuentra descalzo, pues al parecer no quieren que los cuerpos policiales estén en las calles haciendo su trabajo.

Y yo quiero aclarar lo siguiente, esto no es culpa de los policías que van a la calle y, sí, enfrentan la inseguridad con muchísima valentía. Es culpa de las personas jerarcas que les corresponde garantizar y planificar según las necesidades del país, que la institución cuente con vehículos en buen estado para hacerle frente a la criminalidad, en especial, la organizada.

Entonces, para resaltar esta problemática, veámoslo año por año. En el 2022 se hizo un trámite de adquisición y canje para vehículos, para la PCD, que no se adjudicó.

En el 2023 se hizo otro trámite de compra de vehículos para la PCD, que tampoco se adjudicó. Y en el 2024, este año, se hace otra contratación de vehículos institucionales, servicio de mantenimiento, compra de repuestos, servicio de mantenimiento. ¿Y qué pasó? Tampoco se ejecutó.

Y en un oficio se indica lo siguiente: que la decisión se rechaza, el procedimiento indicado fue por parte del despacho de la viceministra administrativa.

Pero ¿por qué traemos esta situación irregular a este Plenario, compañeros y compañeras? Porque nos preguntamos: ¿por qué dentro de esos cuerpos policiales se encuentra la Policía de Control de Drogas? Esta Policía necesita, le urge, carros nuevos para que los grupos delictivos no los conozcan.

En este momento están quemados ya, o sea, ya los grupos de delincuencia organizada los conocen, saben quiénes son, saben cuáles son los carros, entonces su trabajo de investigación se ve seriamente comprometido.

¿Cómo puede ser posible que llevamos tres años de que no se compre ni un solo carro para la Policía con el estado de inseguridad ciudadana que estamos viviendo? Ya hay un oficio de fecha del 16 de agosto y ya se ha dicho en este Plenario el dato, treinta y cuatro por ciento de la flota vehicular del Ministerio de Seguridad Pública está asegurado y en servicio, y el resto, que es el sesenta y seis por ciento, está en condición fuera de servicio temporal o permanentemente.

¿Pero ustedes saben en qué sí están gastando? En mantenimiento de una plantilla que está obsoleta y que nos está saliendo muchísimo más caro invertir en mantenimiento que en comprar vehículos nuevos. Además de esto, se están ignorando los avalúos técnicos financieros que indican que repararlos no es viable para la institución y el presupuesto.

Y es que no es un menudo lo que se está gastando, es más, se está generando un endeudamiento ya de ciento setenta millones que el Ministerio no tiene, precisamente por la insistencia jerárquica de dar mantenimiento a vehículos ya deteriorados por su uso.

Lo que más preocupa es que el Poder Ejecutivo eliminó, sí, eliminó de manera poco transparente la partida 50102 de equipo móvil, que es para vehículos tanto acuáticos como terrestres; es decir, el presupuesto para comprar vehículos es de cero colones.

Se han reducido también subpartidas con el como el noventa y siete por ciento de maquinaria y equipo inmobiliario, y un cien por ciento en edificios. ¿Cómo nos van

a indicar que una partida la eliminaron por completo, con la situación en la que estamos?

Entonces, para concluir, juzguen ustedes, es evidente que se está desmantelando al Ministerio de Seguridad Pública y paralizando labores vitales que debe de cumplir este Ministerio.

Como ya lo ha denunciado mi fracción en varias ocasiones, se está intimidando y trasladando a funcionarios que cumplen con su deber ético de denunciar y de visibilizar la problemática, lo cual es completamente inaceptable en un Estado social, democrático y de derecho.

No se está haciendo un uso eficiente de los recursos públicos para atender una grave situación de inseguridad ciudadana que está enfrentando este país. Además, no se está ejecutando el presupuesto de compra de vehículos, ni se cuenta con recursos para el próximo año.

Es notable el debilitamiento sistemático de seguridad pública en nuestro país y como fracción no lo vamos a seguir permitiendo.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Don Antonio Ortega, tiene uso de la palabra en el lugar del diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Adelante, hasta por cinco minutos.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, presidente.

En primer lugar, debo agradecer a la Comisión de Hacendarios que se haya aprobado el día de ayer la moción de diputados cartagineses para que el tren llegue al centro de Paraíso, al barrio La Estación; un hecho de justicia histórica.

Y estamos poniendo en esa moción la cifra que el propio presidente del Incofer dijo que necesitaba; es decir, que no vengan después con pretextos.

También reconocer en la Comisión de Hacendarios que echó para atrás el recorte que don Jorge Rodríguez, ministro de Cultura, muy campantemente le quería hacer a su ministerio y también que echó para atrás los recortes con respecto a los colegios técnicos y profesionales.

Debo también pedirles a los miembros de la Comisión de Hacendarios que voten, por favor, la moción 107 con respecto al FEES, que pretende el aumento de un dos por ciento.

Sé que ayer una moción similar se perdió, por lo cual pido que en el momento que se vea la moción 107 no le demos la espalda a la educación pública, que al final es darle la espalda al pueblo y es el caldo de cultivo para los ególatras y para las dictaduras.

Siempre en materia social, debo decir, como todos saben, hace siete días se anunció la suspensión de seis meses de doña Marta Esquivel y varios otros miembros de la Junta Directiva de la Caja. Estas son buenas noticias.

Sin embargo, algunos miembros restantes han manifestado que la Junta no puede sesionar. Esto no es cierto, faculta el artículo 19 del Reglamento interno de la Junta Directiva poder sesionar, tal y como lo señala hoy el Consejo Regional de Juntas de Salud Central Sur, quienes hoy acordaron presentar un pronunciamiento exigiéndole a la Junta retomar sesiones.

Es que la paralización de todas las decisiones de la Caja es atentar contra las vidas de todas y todos los costarricenses. Eso es un delito.

¿Qué temas se están atrasando con esta decisión de no sesionar? En primer lugar, el proyecto para reducir las listas de esperas; en segundo lugar, la renovación del contrato con el ICE para el funcionamiento de las plataformas EDUS que nosotros utilizamos desde nuestros celulares; la atención de los servicios de áreas tercerizadas: la asignación de plazas para que múltiples áreas de salud puedan ofrecer servicio vespertino y mejorar el servicio diurno; y, por último, y no menos importante, la aprobación para la construcción de la obra de infraestructura urgente, por ejemplo, el Hospital de Cartago.

¿Sabían que hace un mes se le pidió a la Dirección Jurídica un informe sobre la justificación de la empresa mexicana para retirarse de la oferta? Ese informe aún no se ha emitido y es necesario continuar con el proceso. Por eso es importante que la Junta Directiva sesione.

Por eso, ayer enviamos un oficio solicitando que se agilice eso para continuar con el proceso para el nuevo hospital y sé que otras diputaciones de la provincia de Cartago también lo han hecho. Este proceso no se puede detener, ya no se puede jugar más con la vida de las y los cartagineses y de las personas de la zona de Los Santos.

No sé si ustedes sabían que la tasa de mortalidad en Cartago es el doble que en el resto de centros médicos de la Regional Central Sur. Repito, en Cartago muere el doble de personas que promedio.

¿Qué van a esperar a que suba el triple o a multiplicarlo por dos? Aunque celebramos la suspensión de doña Marta y todos los implicados en el caso barrenador, la Junta tiene que sesionar. Las decisiones urgentes en materia de salud pública no se pueden posponer por culpa de la corrupción de unos pocos. No se puede seguir jugando con la vida de las personas.

Finalmente, quiero saludar al frente de lucha por el nuevo Hospital de Cartago y las juntas de salud, que se han reunido en los últimos días y que no se han detenido ni se piensan detener, igual que nosotros que nos vamos a detener, que desde la Comisión de diputaciones de Cartago vamos a llamar a todos los implicados, embajadores incluidos, para preguntar qué fue lo que sucedió con la contratación de esta empresa mexicana.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Continúa el diputado Vargas Serrano, Danny, hasta por cinco minutos.

Adelante, diputado.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Buenas tardes.

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos miran a través de diferentes plataformas.

Definitivamente, los controles nos permiten mantener un país en democracia, eliminarlo solo da un paso al desorden, al mal uso de los fondos públicos, a irregularidades e ilegalidades.

La arbitrariedad genera que el poder absoluto tenga un descontrol absoluto. Hemos visto en este Gobierno una necesidad imperante, una sed de eliminar los controles, desde Contraloría General de la República, Sala Constitucional, Poder Judicial, Asamblea Legislativa, entre otros.

Todas y cada una de las instituciones que ponen coto a la arbitrariedad son enemigas de la patria, según la visión de este Gobierno; es decir, la institucionalidad que brinda los controles y los frenos y contrapesos de la democracia.

Definitivamente, el sentido común nos dice que el Gobierno pretende hacer las cosas a su manera, sin leyes, sin institucionalidad, sin controles. Vemos cómo la

famosa nombrada Ley Jaguar o proyecto Ley Jaguar, vendida como participación de costarricenses, ha venido siendo un tropiezo una y otra vez.

Entre otras cosas, esta ley buscaba o pretendía eliminar controles en aspectos de contratación pública para que el Gobierno pudiera contratar cuando quiera y como quiera; definitivamente, seleccionar a dedo a los contratistas y que nadie se oponga a la fiscalización.

Y eso, compañeras y compañeros, eso no es gobernar, eso es simple y llanamente una arbitrariedad. Quién sabe cuántos proyectos más veremos con nombres 1.0 2.0, creo que ya va por el 3 y cuántos más vendrán. Sin embargo, creo que la misma institucionalidad, por su propio peso no lo ha permitido y no lo va a permitir.

Además, creo que el tiempo, en derecho y la justicia nos vienen a dar la razón, y es que el día de ayer la Sala Constitucional emitió una resolución que determina que la inspección técnica vehicular como servicio público debe ser otorgada a un tercero por medio de concesión, mediante un proceso de licitación pública, regido por la Ley.

Y como hemos visto, en este Gobierno, el caso del exministro Amador, antiguo ministro de Transportes, quien entregó el servicio de inspección vehicular, recordemos que fue una puesta de modernización para hacer una especie de contratación, y al final fue una entrega a dedo de este servicio.

Con la resolución de la Sala Constitucional nuevamente la democracia impera sobre los actos de arbitrariedad y actuaciones ilegales de los jerarcas de Gobierno, imponiendo la legalidad y la institucionalidad.

La Sala Constitucional resolvió una acción de inconstitucionalidad contra los artículos de Ley de Tránsito relacionados con la revisión técnica, y determino que la vía correcta es la licitación pública.

La jurisprudencia desarrollada por el Tribunal Constitucional respecto a los servicios públicos es clara y, sin embargo, es clara no ahora solo con esta resolución, sino desde antes. Y se hicieron las cosas como les vino en gana.

Cuando una situación se vuelve tan reiterada el argumento de que no nos dejan gobernar, o nos persiguen, es un elemento que ya no termina de calar, simplemente es que no saben hacer bien las cosas.

Recuerdo cuando el ministro, el exministro Amador decía que la revisión técnica iba a ser un *rocket science*, y hoy vemos que definitivamente el tema sobrepaso y quedó grande, el servicio sigue teniendo aspectos deficientes en cuanto a citas, en cuanto a tiempo y es que la asignación a dedo no quedó más que desenmascarada el día de ayer.

La Sala Constitucional resolvió que se deben regir las acciones conforme al Estado de derecho, indicando que este importante servicio debe ser brindado no por medio de una autorización en precario, ni permisos impuestos a dedo, sino mediante una licitación pública con todos los aspectos que la envuelven.

Ahora la Contraloría General de la República deberá resolver los procedimientos recursivos pendientes, para que continúe el proceso licitatorio apegado a la Ley de Contratación y que busque elegir a los mejores prestatarios de servicio público, de calidad y con un precio justo.

Nuevamente la democracia impera sobre los actos de arbitrariedad y las actuaciones ilegales de los jerarcas de este Gobierno, e impone la legalidad y…

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el compañero Agüero Sanabria, don Waldo, hasta por cinco minutos.

Diputado Waldo Agüero Sanabria:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras.

Los países, las sociedades pueden tomar buenas decisiones o pueden tomar malas decisiones y esas decisiones pueden afectar el destino de los habitantes de esos países, y en algunos casos el de los socios de esos países.

No importa ni siquiera que sean países enormes como Estados Unidos, o países pequeños como Costa Rica o Irlanda. Este último país, por cierto, ha tomado muy buenas decisiones, se le conoce como el Tigre Celta, a Irlanda, su control de la inflación y su apuesta por la producción, e inversión en tecnología llevó a este país a ser líder en Europa, con apenas cinco millones de habitantes, Irlanda, incluso contribuyó a sostener a sus socios en la comunidad europea.

¿Por qué? Porque tomaron buenas decisiones, porque entendieron que un manejo escrupuloso de la economía genera confianza en los agentes económicos y eso genera prosperidad.

Pero hay otros casos, compañeros y compañeras, países incluso con más riqueza que las que tiene Irlanda y que, sin embargo, están sumidos en la ruina debido a malas decisiones, Venezuela es un buen ejemplo, saben cuánto es el salario mínimo en Venezuela, tres dólares y medio, con eso apenas alcanza para un café en una soda.

Saben cuántas personas han salido de Venezuela buscando una mejor vida, alrededor de siete millones y medio de personas.

¿Qué provoca que países tan ricos se vayan a la ruina? Malas decisiones, elegir, por ejemplo, líderes que están ideológicamente en el pasado, lideres que siguen pensando que la pobreza de los pueblos se soluciona atacando a la empresa privada, despreciando el manejo responsable de la economía de un país.

Los países más prósperos del mundo llegaron a ser lo que son, precisamente gracias a un manejo responsable de la política económica, no hay otro camino.

Recientemente la última encuesta del INEC mostró que tenemos el nivel de desempleo más bajo en la historia, desde que se realiza la medición con esa metodología, y pensar que hace cuatro años teníamos la tasa más alta de la crisis de los años 80.

Tenemos además la inflación más baja de todos los países de la OCDE, el promedio de inflación en los países de esta organización, que son los países más ricos del planeta es de cuatro punto siete por ciento y en nuestro país es de cero punto tres por ciento.

Claro, uno dice inflación y a veces no se da cuenta cuál es el verdadero significado de esa palabra. La inflación, como dicen los economistas, es el impuesto más cruel sobre las personas y afecta especialmente a los que menos tienen; significa el aumento de los precios de los bienes y servicios, así de simple. Y cuando es baja significa que los bienes y servicios no aumentan tanto de precio.

Nosotros hemos tomado decisiones correctas, decidimos apostar por una opción política que está comprometida en facilitarles las cosas a la gente que quiere trabajar, la gente quiere eso, que la dejen trabajar, que el Gobierno no les estorbe.

Hoy tenemos cifras récord de crecimiento y de atracción de inversión. Avanzamos en infraestructura, avanzamos en montones de cosas.

Y yo creo que ya es demasiada la majadería en buscar el pelo en la sopa. Entiendo que grupos específicos de poder que han estado muy acomodados, pero que no entiende, se quejan y hagan berrinches y es normal, pero lo que no entiendo es que alguien que se dice patriota sigua con la majadería de estar atravesando el caballo.

Tenemos un país tan rico, pero tan rico que un montón de sinvergüenzas que estuvieron antes no pudieron robárselo. Caminemos juntos, jalemos el mecate entre todos por la Costa Rica que yo quiero.

Muchas gracias, buenas tardes.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Vargas Rodríguez, don Luis Diego, hasta por cinco minutos, diputado.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, presidente.

Mi idea de hoy es hablar de la ruta 1 San Ramón-San José, y aprovechando un poco la exposición de los compañeros de Gobierno les diría así contundentemente que me pongan atención y nos sumemos a la solución a una problemática que va de la mano de la salud pública, de la economía, de la familia. Y en resumen, ¿de qué? De la calidad de vida.

Esta semana que pasó volví a presentar una solicitud de teletrabajo para la zona de occidente. Tuve una comunicación con el ministro Batalla, me dijo: no le veo ningún problema, ya le mandé la nota.

De igual manera, le mandé una nota y les pido ese favor de que me ayuden a acercarme a ellos y meterle gas, porque en la ruta 1 no hay gas, no hay velocidad y todo el mundo está pegado en una gran presa que ya se volvió fuera de serie.

Yo podría hablar aquí de antecedentes, pero no quiero dejar pasar decir que Andrés Romero, ministro de Trabajo, también le llegó la nota y me encantaría que me ayuden a meterle gas como ya decía, celeridad a este proceso.

Vieran lo que está pasando, no solo los que vienen a trabajar en el sector privado tienen problemas; los del sector público, por supuesto, ambos sectores están viendo muy complicados. Las familias ven salir a las personas que trabajan de los hogares antes salían a las cinco y media, ahora están saliendo a las cuatro de la mañana porque antes se duraba hora y media y ahora se está durando hasta tres horas yendo y tres horas viniendo; o sea, imagínense seis horas subidos en un vehículo en cincuenta y seis kilómetros.

Y me contaba una compañera del despacho que ella viene de Paraíso, que son veintialgo, casi entre veinticinco y treinta kilómetros, y está durando igual cuatro horas subida en su vehículo.

Quiero contarles que alrededor de ciento treinta y tres mil vehículos diarios son los que se mueven en esa carretera y como ya les dije en cincuenta kilómetros no puede ser posible que uno dure seis horas.

Se hacen embotellamientos en Fanal, en Manolos, el ingreso a Coyol y nosotros creemos que esto ya no puede tener, hay que dar soluciones, sí, sí, aquí traemos soluciones, los que somos afectados de la zona, son propuestas para decidir atención.

Hoy hablaba con el encargado de la Unidad Técnica del Conavi que me atendió súper amable y me dice: vea, hace un año estaba al seis por ciento el rediseño, ya está al cien por ciento, cosas positivas.

El Mideplán está aprobando, no lo ha hecho, se supone que en estos días va a tener terminada la prefactibilidad del proyecto del tronco principal y ahí hay que hacer un llamado nuevamente al tema de la calidad de vida que a las personas les preocupa.

Hay que correr, no es ni ir con celeridad, hay que correr con el modelo de gestión y conformar los equipos que esto van a llevar adelante.

Yo escuché y me lo confirmaron hoy, que ahora en el 25, o sea en este, en principios del 25, vamos a tener aprobados y las licitaciones para las OBI van a estar listas para que empiecen las OBI, pero las OBI es en la entrada de Naranjo, la entrada de San Ramón y la entrada de Grecia.

Y eso es hacer un área, hacer una obra que agiliza la salida de los pueblos, pero suma una calle de un carril en un sentido de un carril en otro sentido terminando en que llevamos más rápido los carros de las ciudades a la ruta 1, al tronco principal.

Preocupante, preocupante, compañeros, cuando uno pasa a Grecia y baja al puente que lleva a Manolos, ahí hay una sola vía, un carril de uno de dos vías, o sea ahí ocupamos ampliar ese puente.

Cuando nos devolvemos a Fanal el puente es de dos vías, y el mismo Rafael Iglesias que tengo que hacerles un agradecimiento a los señores de Conavi, que hace un año la Comisión de Alajuela les solicitó que pusieran las barandas de protección antisuicidio que ya las colocaron.

Pero volvemos al punto. Estamos creando ampliaciones y reducciones en menos de tres, cuatro kilómetros y esto no da soluciones.

La propuesta financiera, me contaban hoy los señores de Conavi, que ya la tienen lista, o sea, el modelo financiero ya lo tienen listo. Va a andar, y me lo dijeron ellos y no lo digo yo, en mil quinientos colones por peaje.

Ahí le sumo otra problemática que es urgente, señores, el 1° de octubre, el primer tracto de cierre fideicomiso se terminó y empezamos con el cierre del 31 de diciembre de este mes del fideicomiso con el BCR se va a terminar también.

Entonces va a quedar desproporcionada, va a quedar sin recursos, lo que son expropiaciones y va a quedar sin recursos todo lo que tiene que ver con el tema de las personas que están a la orilla de la carretera y hay que ir, hay que ir logrando que funcionen.

¿Cuál es nuestra solicitud? Quiero hacer una mención, me dijeron algo positivo, me dijeron que hemos, yo pedí en una reunión en Sarchí, hace como dos años y he pedido cada vez que me veo con el ministro de que se incluya la intersección y el acceso desde la ruta 1 a Sarchí, eso va, eso va y eso está definido, es el algo positivo para la zona.

Cosas urgentes: que no solo nos quedemos en las OBI, que veamos el proyecto como un todo.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Doña Alejandra, ¿está pidiendo la palabra por el orden? Adelante.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, presidente.

Estrictamente por el orden como dicen acá. El 19 de octubre es el Día Mundial para Recordar la Lucha contra el Cáncer de Mama, yo no quisiera que pase desapercibido en honor a todas esas mujeres que han luchado y siguen luchando, como mi cuñada que está pasando por su segundo proceso y sé lo que eso significa.

Todo mi respeto para esas personas, que ojalá algún día se acaben las listas de espera en mamografías, porque un diagnóstico a tiempo puede salvar vidas. Y hace dos años a mí me hicieron mofa por algo que dije, pero si esto va a servir para que no se nos olvide nunca lo repito: que no sea solo en octubre, toquémonos todo el año.

Gracias, presidente.

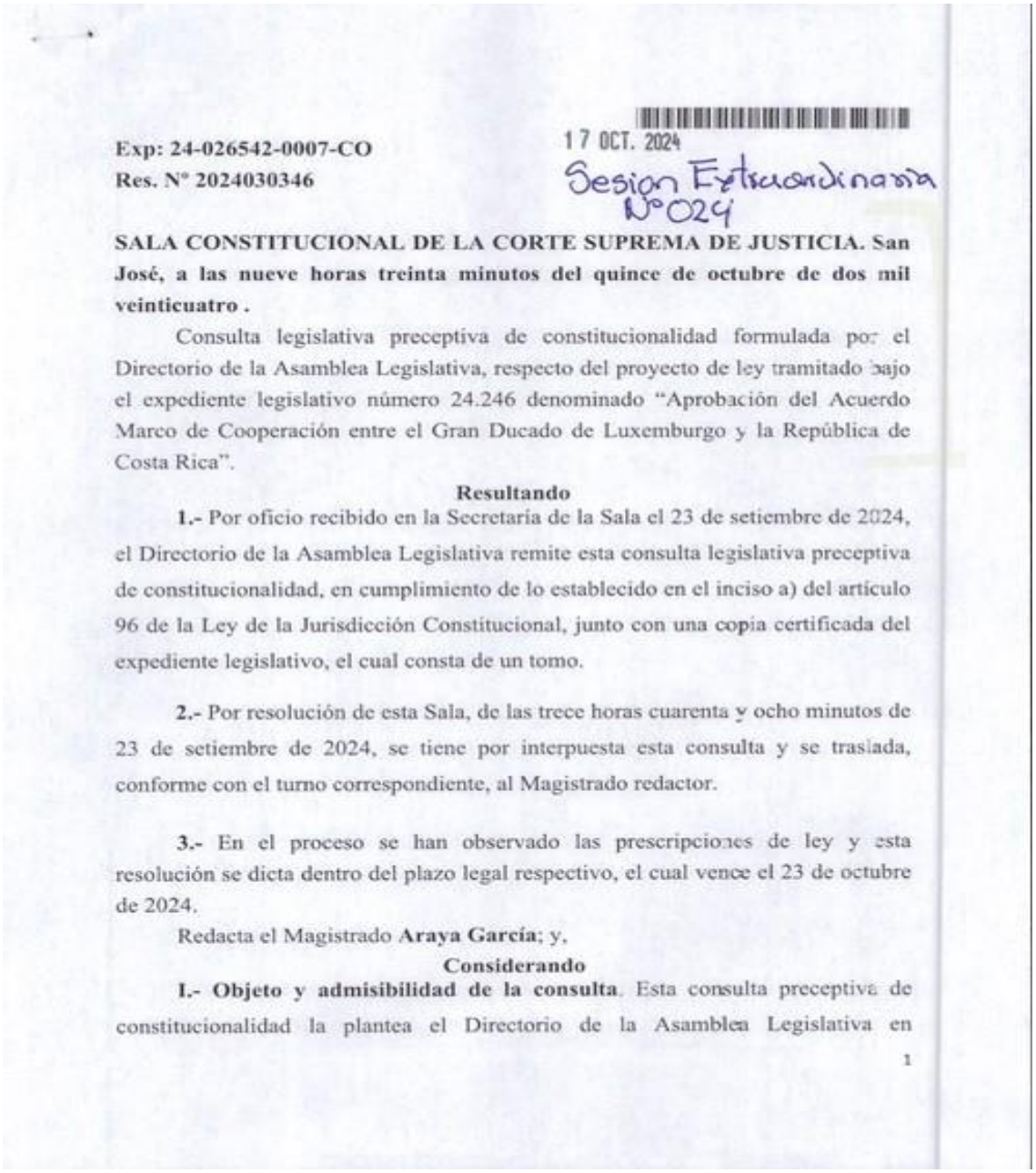
Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Lo dice el nieto que no pudo conocer a su abuela por el cáncer de mama. Pronta recuperación a su hermana.

De previo a iniciar la discusión de proyectos de ley, esta Presidencia informa que ha llegado la resolución de la Sala Constitucional en relación con el expediente

legislativo número 24.246, Aprobación de Acuerdo Marco cooperación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de Costa Rica, el cual voy a proceder a leer.



Exp: 24-026542-0007-CO
Res. N° 2024030346

17 OCT. 2024
Sesion Extraordinaria
N°024

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 24.246 denominado "Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de Costa Rica".

Resultando

1.- Por oficio recibido en la Secretaría de la Sala el 23 de setiembre de 2024, el Directorio de la Asamblea Legislativa remite esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, junto con una copia certificada del expediente legislativo, el cual consta de un tomo.

2.- Por resolución de esta Sala, de las trece horas cuarenta y ocho minutos de 23 de setiembre de 2024, se tiene por interpuesta esta consulta y se traslada, conforme con el turno correspondiente, al Magistrado redactor.

3.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley y esta resolución se dicta dentro del plazo legal respectivo, el cual vence el 23 de octubre de 2024.

Redacta el Magistrado **Araya García**; y,

Considerando

I.- Objeto y admisibilidad de la consulta. Esta consulta preceptiva de constitucionalidad la plantea el Directorio de la Asamblea Legislativa en

1

> De tal forma, no habría inconformidad constitucional alguna en cuanto a las modificaciones que posteriormente pudieren acordarse entre los Estados parte, toda vez que queda claro, que tales modificaciones deben transcurrir conforme todo el proceso de negociación, adopción, aprobación y ratificación propio de los instrumentos internacionales de esta naturaleza, tal como se regula en el denominado derecho de los tratados."

En este sentido, la posibilidad de modificación del Acuerdo según lo previsto en el texto sometido a consulta, igualmente se encuentra conforme con el Derecho de la Constitución.

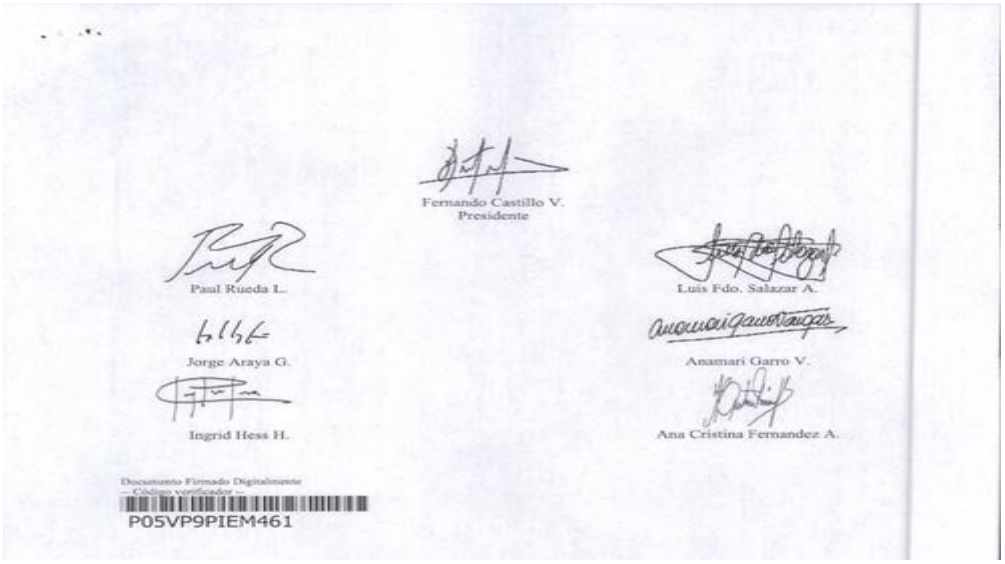
Por otra parte, este mismo artículo X también señala que cualquier controversia sobre la interpretación o aplicación de este Acuerdo será solucionada por la vía diplomática. Se contempla, igualmente, la posibilidad de denunciar el Acuerdo, lo cual entraría en vigor seis meses después de la notificación, a la vez que especifica que la terminación del Acuerdo no afecta la conclusión de las actividades de cooperación formalizadas durante su vigencia, las cuales deben seguirse ejecutando hasta su finalización.

VI.- En definitiva, del estudio del trámite otorgado en sede legislativa al proyecto de "Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de Costa Rica", y de la valoración de su contenido normativo, la Sala concluye que no se aprecian objeciones de carácter constitucional, por la forma o por el fondo, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 24.246.

Por tanto

Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de Costa Rica", expediente legislativo número 24.246, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. Comuníquese.

16



Fernando Castillo V.
Presidente

Paul Rueda L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Ingrid Hess H.

Ana Cristina Fernandez A.

Documento Firmado Digitalmente
Código verificador
P05VP9PIEM461

Se ha presentado una moción de minuto de silencio en memoria a las mujeres que han fallecido por el cáncer de mama, que voy a proceder a dar lectura.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 OCT. 2024
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN DE NUEVA REPÚBLICA

HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Teniendo en consideración que el sábado 19 de octubre se celebra el Día Mundial de la lucha contra el Cáncer de Mama, y que el cáncer de mama sigue siendo la causa número uno de muerte por cáncer en las mujeres costarricenses, presentamos la siguiente moción:

1. Para que este Plenario guarde un minuto de silencio en memoria de las mujeres que han perdido la vida por el cáncer de mama.

2. Asimismo, para que este Plenario se manifieste a favor de las políticas públicas de salud para la detección temprana, el diagnóstico adecuado y el tratamiento oportuno, las cuales son claves para que las mujeres con cáncer de mama puedan sobrevivir ante esta lamentable enfermedad.

Firman varios diputados y diputadas.

En discusión.

Don Fabricio Alvarado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias presidente.

A propósito de las palabras de la compañera Larios, precisamente en ese sentido va esta moción.

El próximo sábado 19 de octubre es el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, por ello hemos presentado esta moción para aprobar un minuto de silencio por todas aquellas personas que han fallecido por esta terrible enfermedad.

Recordemos que el cáncer de mama sigue siendo la causa número uno de muerte por cáncer en las mujeres costarricenses.

En Costa Rica, durante el año pasado, el año 2023, se registró un aumento significativo en estas muertes, en promedio, una mujer fallece cada día debido a esta enfermedad.

Durante los primeros seis meses del año pasado se contabilizaron doscientas tres muertes relacionadas con el cáncer de mama, lo que equivale a un promedio de treinta y tres decesos al mes.

Nos alegramos por aquellas personas que han sobrevivido y nos entristecemos por las que han perdido la batalla contra el cáncer.

Aprovechamos esta oportunidad para manifestar nuestro profundo apoyo a sus familias.

También en este día es propio que nos manifestemos a favor de las políticas públicas de salud de prevención y diagnóstico temprano, así como el tratamiento adecuado y oportuno, pues estas son las claves para que las personas con cáncer de mama puedan sobrevivir ante esta tan lamentable enfermedad.

Aunque es una enfermedad que afecta principalmente a las mujeres, también puede afectar a los hombres, aunque en menos de un uno por ciento de los afectados, por supuesto.

Lo que significa que también los hombres debemos conocer cuáles son los síntomas del cáncer de mama para consultar en forma oportuna y temprana a nuestro médico.

Pero también, importantísimo decir esto, como hombre lo digo, los hombres también tenemos que estar bien informados y tenemos que apoyar a las mujeres con las que convivimos y las que compartimos en nuestra vida cotidiana.

En mi caso, tengo una esposa, tengo dos hijas y tengo que tener conciencia e información sobre un tema que, Dios no lo quiera, pero puede tocarle a la puerta a cualquiera de nosotros.

Así que les pido, por favor, apoyar esta moción de minuto de silencio.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Iniciar proceso de votación.

Segura Gamboa.

Diputados en la sala adjunta, pasar a votar.

Doña Sonia, don Waldo, Carolina, Óscar Izquierdo….

Finalizar la votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO

A Favor (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Les solicito ponerse de pie.

Pueden tomar asiento.

Abrir puertas.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 23.111, LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Se inicia su trámite en segundo debate.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Moreira Brown, Katherine.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hoy me dirijo a ustedes una vez más para solicitarles un apoyo firme y decidido en aprobación definitiva de este proyecto de ley 23.111; una ley que responde a las necesidades urgentes de nuestros emprendedores y pequeñas empresas y que marcará una diferencia real en la economía de Costa Rica.

Este proyecto tiene un propósito claro: fortalecer el sistema de banca para el desarrollo y con ello abrir nuevas oportunidades para quienes han sido y siguen siendo el motor de nuestra economía, las mipymes y los emprendedores.

Sabemos que las micro, pequeñas y medianas empresas no solo generan empleos, sino que son el sustento de familias de cada rincón del país. Son los pequeños agricultores, los artesanos, los innovadores y los emprendedores tecnológicos, quienes día a día con creatividad y esfuerzo construyen el futuro de Costa Rica. Pero para que su potencial se materialice, necesitan las herramientas adecuadas y esas herramientas precisamente son las que les brinda esta ley.

¿Qué hace este proyecto para los emprendedores, para las micro, para las pequeñas y medianas empresas? Facilita el acceso al financiamiento, amplía los beneficios del sistema banca para el desarrollo, fortalece la colaboración institucional, simplifica la contratación pública.

Compañeros y compañeras, la aprobación de esta ley no es solo un acto de apoyo al sector emprendedor, es una inversión en el futuro de Costa Rica. Sabemos que las mipymes generan gran parte de los empleos en el país. Fortalecerlas significa más trabajo, más innovación y una economía más robusta, diversa y resiliente, así como fortalecer este ecosistema en nuestras costas con mi querida, principalmente mi querida provincia de Limón.

¿Cuántas mujeres jefas de hogar necesitan más recursos para poder seguir llevando avante sus pequeños emprendimientos? Mujeres que llevan el sustento a sus familias. Cómo podemos olvidar las mipymes que se encuentran en los territorios indígenas, en la ruralidad de la Zona Norte o si no en el Sur-Sur.

Y también para quienes puedan tener dudas de la reserva del veto parcial emitido por el Poder Ejecutivo, es importante señalar que este veto se centró únicamente en un error de forma y luego en un error de fondo. Esa corrección ya ha sido realizada en la Comisión de Asuntos Económicos, que les agradezco a mis compañeros de dicha comisión el apoyo.

Y quiero cerrar recordándoles algo que todos ya sabemos: el desarrollo de un país se construye desde las bases y la base de nuestra economía está en los pequeños, los micros y medianos empresarios y los emprendedores, en su capacidad de soñar, de crear y les pido, por favor, el voto afirmativo.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Doña Rocío Alfaro; doña Sofía Guillén; Córdoba Serrano; Vargas Quirós.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23111

A Favor (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Castro Mora, Vanessa De Paul	Izquierdo Sandí, Oscar

Abrir puertas.

Aprobado, se remite para su publicación.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 24.420, LEY DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PROVINCIAS DE LIMÓN, PUNTARENAS, GUANACASTE Y ZONA NORTE

Se inicia su trámite de segundo debate.

En discusión.

Don Daniel.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, señora presidente.

Finalmente estamos llegando a la votación del expediente 24.420, este expediente que ha sido muy esperado por las provincias, particularmente de Guanacaste y Puntarenas, y Limón.

Un expediente que le habilita el uso al Gobierno de la República de doscientos setenta millones de dólares que estaba desde años atrás durmiendo el sueño de los justos, porque no pudo implementarse un programa de Fondo de Avales, y al estar ya establecido el crédito, requiere de la autorización de la Asamblea Legislativa para que sea utilizado en otros fines, en este caso el desarrollo de infraestructura que tanto nos interesa.

Con la utilización del Fondo de Avales, como se le conoce, podremos es iniciar la contratación del tramo Barranca-Limonal, donde se han destinado doscientos veinte millones de dólares para el desarrollo de la obra.

También podemos destinar diez millones de dólares a la ruta 32 para efectos de habilitar nuevos puentes de paso peatonal.

Y también destinar cuarenta millones de dólares en seis provincias para el desarrollo de obras de infraestructura que son de grandísima necesidad y utilidad para cada provincia.

Yo hoy no más quiero dar agradecimiento a la voluntad de esta Asamblea Legislativa, al entendimiento de esta Asamblea Legislativa de saber que esos fondos pueden cambiar la vida a tantos costarricenses.

Y hoy, en segundo debate, estaríamos tomando la decisión de darle paso a la firma del señor presidente para que se convierta en Ley y que para que entonces puedan iniciar de inmediato las contrataciones pertinentes en cada lugar.

Yo les pido, estimados compañeros y compañeras diputadas, que sin ninguna duda en sus corazones ni en sus mentes, hoy estampemos este segundo voto, este segundo debate, o el voto en segundo debate para que, a la brevedad, podamos guanacastecos, puntarenenses, limonenses y habitantes de las demás provincias de este país ver necesidades convertidas en obras con la utilización de este Fondo.

Así es que les doy el agradecimiento de antemano a la votación de este proyecto y esperemos realmente que podamos iniciar obras tan pronto sea posible.

Gracias, señora presidente.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señora presidenta; y muy buenas tardes, señores diputados, diputadas, ciudadanos costarricenses, todos que nos siguen en las diferentes redes sociales.

Don Daniel y doña Pilar, y todos los compañeros, qué diferente cuando vemos las cosas con esa naturaleza, con esa objetividad y con esa responsabilidad.

Y es que aquí sí estamos desprendiéndonos como diputados en atención a las necesidades y a las prioridades y a las urgencias que tienen nuestras comunidades, allá en Limón Geison, Katherine; en Guanacaste también don Luis Fernando, Alejandra y, por supuesto, don Chico Nicolás, Sonia, todos, las zonas costeras que tanto requieren de todo nuestro apoyo y toda nuestra ayuda. Y, por supuesto que siempre la tendrán.

Y ese debe ser el nivel, si logramos estas condiciones, si logramos estos consensos, si logramos estos acuerdos, no tenemos por qué estar desprestigiando a una persona, no tenemos por qué estar desprestigiando a un poder, no tenemos por qué estar diciendo cosas que, realmente, no tienen sentido, la campaña terminó hace mucho tiempo, y eso es lo que hoy el país necesita.

Estos grandes acuerdos son los que necesita el país con el respeto, con la cortesía y, por supuesto, con la sabiduría y la mejor bendición de Dios para cada una de las decisiones que nosotros tenemos que tomar.

Y hoy aplaudo, hoy aplaudo que llegamos a un acuerdo que tal vez sería materialmente imposible que estos recursos, que son sumamente importantes, a ver, yo no puedo aceptar que se diga que es que están ahí y no se ejecutaban, ciertamente estaban ahí, pero bueno no se dio la situación por falta de voluntad, por falta de capacidad, porque estaba alguna situación no bien definida y bien establecida o bien regulada y no se dio también el norte para que esos fondos de Avales pudiesen generar el capital necesario y retribuirle a esas personas que necesitan poder invertir y poder desarrollar proyectos, emprendimientos y demás.

Pero bueno, como dicen: nunca es tarde cuando la dicha es buena. Y si hoy los recursos que no estaban tal vez siendo utilizados de la mejor manera, no porque no los necesitaban, sino porque tal vez habían unas situaciones y condiciones que aquí

no las hemos cuestionado, que aquí no estamos poniendo trabas, ni estamos diciendo, ni objetando, pero sí estamos demostrando con altísimo nivel, con altísimo patriotismo, con altísimo amor a todas las acciones que realizamos y con desprendimiento total, porque aquí en el país y las decisiones de nuestras comunidades deben estar de primero.

Así es que celebro que lleguemos a este segundo debate y en ese nivel de cortesía debería manejarse. Y hago un llamado respetuoso para que ojalá logremos mantener este nivel en cada una de las decisiones, y en cada una de las situaciones y que no estemos reprochándonos entre nosotros o como compañeros o por decisiones.

Muy probablemente no compartamos algunas decisiones y eso es respetable, pero tampoco tiene sentido desprestigiar la buena acción y la labor que desarrollamos en esta Asamblea Legislativa. Y muy probablemente por eso muchos costarricenses que no conocen a profundidad la gran labor que nosotros realizamos al cual yo he invitado a que los costarricenses vengan y sean un día diputados para que conozcan nuestra labor desde muy tempranas horas, desde las seis de la mañana hasta las nueve de la noche.

Y, por ejemplo, el día de ayer, desde seis de la mañana estuvimos en actividades, a las siete de la mañana, a las nueve de la mañana en comisiones, a las doce del mediodía Comisión de Hacienda y Presupuesto hasta las dos y cuarenta y cinco. Continuamos con la plenaria, con las miniplenas y cerramos con Comisión de Hacienda y Presupuesto a las nueve de la noche.

Esta es una labor en resumen y un montón de cosas que se decidieron, decisiones que se tomaron en beneficio de todo el país. ¿Por qué tenemos que desprestigiarnos cuando estamos haciendo las cosas bien, con amor, con sacrificio, con entusiasmo, con alegría por el bien del país?

Así es que sigamos en esa línea, trabajemos en esa línea de respeto, de cordialidad, de cortesía y, por supuesto, por el bien del país.

Muchas gracias, señora presidenta, y muchas felicidades a todos los compañeros y compañeras diputadas por esta decisión que viene a beneficiar a nuestro país.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Mendoza.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Sí, gracias, presidenta.

Los que tenemos un poquito más de tiempo de estar en esta Asamblea Legislativa podemos dar testimonio de la trayectoria de los distintos proyectos, sea de infraestructura, sea de desarrollo de las comunidades, sea del tipo que sea.

Y quiero hacer un poquito de historia no de este proyecto, pero sí de lo que ha costado o le ha costado a este país el desarrollo de la infraestructura de la ruta 1 en la zona norte de Guanacaste, en la parte de Guanacaste.

Compañeros, corría el año 2007, era yo asesor de un diputado de Guanacaste en la Comisión de Asuntos Hacendarios hace diecisiete años, y llegó un proyecto de ley del préstamo en el Gobierno Arias Sánchez de ochocientos cincuenta millones con el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción de infraestructura pública en Costa Rica; 2007, Gobierno de don Óscar Arias.

Ahí se contaba con esos recursos y se comienzan a hacer los proyectos en el país y, dentro de ellos, el desarrollo de infraestructura de las carreteras de la parte de Guanacaste, Cañas-Liberia.

Ahí en el Gobierno de doña Laura Chinchilla dimos el banderazo de inicio. Ya era diputado en esa oportunidad, mi primera vez, e hicimos y se dio el desarrollo de lo que fue Cañas-Liberia, reitero en empréstito contratado en el 2007. Se hizo Cañas-Liberia y fue hasta el Gobierno de Luis Guillermo Solís que se concluyó esa obra. Ya habían pasado alrededor de seis o siete años de ese empréstito.

En esa Administración Chinchilla Miranda me correspondió como diputado aprobar el trato de ese empréstito para el desarrollo de la infraestructura Cañas-Limonal, Limonal-Barranca. Se construyó en el Gobierno de Luis Guillermo Solís Cañas-Limonal, ya financiada hasta Barranca y se le incorpora la parte, diputado Nicolás Alvarado, la parte de la Angostura, eso se le agrega al proyecto.

Bueno, llega el Gobierno del presidente Chaves, hay una empresa constructora en consorcio desarrollando esa obra, que por la razón que no quiero mencionar en este momento, decide alejarse, quitarse el proyecto y comienzan los conflictos sobre esa obra.

Y aquí quiero ya indicar lo pasado del agua, que ha pasado debajo de ese puente. El Gobierno de la República decide utilizar esos recursos para la carretera a San Carlos.

Por supuesto que los diputados de Guanacaste, y hablo con la diputada Larios y este servidor, pegamos el grito al cielo, porque ha costado mucho tener esos recursos para que se desarrolle esa obra.

Y le dijimos al Gobierno: esa plata fue aprobada por medio de un empréstito de esta Asamblea Legislativa, si quiere cambiarle destino, tiene que pasar también por la Asamblea.

Bien, se dio toda una explicación técnica legal y finalmente la plata se la llevaron para la ruta a San Carlos y vino el ministro de Hacienda en aquel momento a decirnos, o el presidente Ejecutivo, el gerente de Conavi, el director de Conavi, a decirnos que había un empréstito, otro empréstito con el Banco Centroamericano de Desarrollo, cuatrocientos millones, diputado Joaquín. Era la segunda versión o la segunda oportunidad.

Bueno, sucede que meses después nos dicen no: esa plata ya no, ahora utilicemos el fondo de avales. Me llama el ministro de Hacienda y me dice: diputado Mendoza, ayúdenos con esa gestión. Y le dijimos: señores de la fracción de Gobierno del Partido Progreso Social y presidente de la República, desde ese instante le dijimos al ministro de Hacienda: cuente con el respaldo de Liberación Nacional, no solamente de este diputado y la diputada Larios, sino con todos los votos de Liberación Nacional.

Digo, digo eso porque también tenemos que reconocer o que reconozcan que hay muy buena voluntad, diputado Gilberth Jiménez, hay muy buena voluntad de parte de los diputados de Liberación Nacional de contribuir con el desarrollo de este país, y aquí estamos dando los votos y defendiendo este proyecto.

Ha costado y me gusta, me encanta que todos los diputados y quise hacer esta remembranza o este corrido por la historia para que se den cuenta lo que cuesta en este país hacer obra pública.

Y no se trata de esta Asamblea Legislativa, se trata de la anterior, de las trasanterior, de todas las amarras que existen en la Administración Pública.

Pero la buena voluntad aquí ha estado siempre y vamos a dar los votos para ese proyecto y para cualquier otro proyecto de ley que nosotros creamos que tiene las bondades y le favorece al pueblo costarricense, a la ciudadanía.

Aquí estamos, costarricenses, esta fracción de Liberación Nacional, dando los votos para convertir en ley de la República esta autorización o esta modificación en el uso de los recursos del Fondo de Avales, ha costado muchísimo.

Se lo comentamos al nuevo ministro Batalla, ministro de Batalla, cuente con los votos de Liberación Nacional, aquí estamos y ojalá que el día de hoy podamos votarlo y que el presidente de la República firme lo más pronto el decreto que hace Ley de la República y lo publique en la Gaceta y a ver si acaso de esta manera la empresa que sea contratada para el desarrollo de esta obra inicie el trabajo de esa obra, que por cierto, diputado Daniel Vargas, es una tortura viajar por esa carretera como está en este momento.

Sí le decía el ministro de Hacienda, lo dije la semana anterior, al menos tres vehículos ponchados el domingo en la noche, precisamente de la cantidad de

huecos y la cantidad de dificultades que tenemos los guanacastecos que viajamos todas las semanas a nuestra provincia por esa ruta, celebro de veras este proyecto de Ley.

Diputadas y diputados, pido el voto positivo para este segundo debate en este proyecto de Ley y ojalá que el próximo año cuando nos visiten a la provincia de Guanacaste para las celebraciones del 25 de julio, podamos o puedan ya ustedes transitar, aunque sea en construcción, por una obra mejor de lo que hoy tenemos como infraestructura para la carretera ruta 1 que conecta o que une a las provincias de Guanacaste y Puntarenas.

Gracias, presidenta; gracias, diputados, y pido el voto afirmativo por este proyecto de Ley.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Luis Diego Vargas Rodríguez.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, presidente, buenas tardes, compañeros, nuevamente.

Yo creo que hoy hay que hacer eco de que cuando nos sentamos y nos ponemos de acuerdo y llegamos a negociaciones, las cosas se logran, Costa Rica sale beneficiada sin ataques y con la claridad de que hay que hacerle mejoras a los proyectos, este tipo de resultados se pueden dar.

Y eso lo digo en positivo, porque yo sí lo sé, porque lo viví en carne propia y sé que tanto la fracción del PLP como la fracción de Gobierno estuvimos en una discusión que talvez en algún momento no se entendió, costarricenses, pero la realidad era que estábamos buscando, buscando al final con las mociones de tener mejoras, mejoras sustanciales a un proyecto que le preguntaba ahora el compañero diputado de Gobierno, el proponente, Daniel Vargas, de si en el título quitamos Zona Norte, por supuesto, porque nos hacía inconexo el proyecto.

¿Qué es inconexo, costarricenses? Es que el proyecto no incluía recursos para Zona Norte, porque estábamos potenciando una inversión en Puntarenas, la provincia; Guanacaste, la provincia, y Limón, la provincia.

Yo creo que al final el tiempo nos da a todos el espacio para poder llegar a soluciones, para poder llegar a conclusiones y sí lo digo, a un mejor proyecto, un mejor proyecto y de costado en ese esfuerzo que se hizo, y lo digo a título personal, sentándonos con la venia de los diputados de Gobierno, principalmente doña Pilar y don Daniel, sentándonos con Batalla, los del PLP y con el ministro Batalla, lograr que se hicieran obras en una zona donde hay una gran productividad país, como es la Zona Norte.

Y ahí se hicieron obras, ahí se van a invertir cuatro millones de dólares que no están en este proyecto, pero tenemos un convenio que esta diputación con la insistencia y la disciplina que hay que ponerle a este tipo de beneficios para las comunidades, logramos sacar los recursos para que la Zona Norte también recibiera esos recursos.

Hemos dicho claramente que en aquella época, por dicha ya pasada del exministro Amador rompió el contrato, rompió la Ley de la República que le daba recursos a Barranca-Limonal y nos metió en un enredo de expropiaciones.

Y no nos hemos salido de ahí, porque los recursos, con toda la buena voluntad de cincuenta y siete diputados, van para Guanacaste, pero seguimos teniendo la traba en la nueva Ley de Contratación Pública con temas de expropiaciones.

Y ahí hago un paréntesis, porque hemos trabajado mucho de la mano del Ministerio de Obras Públicas y nuestro despacho, de un proyecto de expropiaciones que estaríamos presentando, si no principios de la próxima semana, mediados de la próxima semana, que baja los tiempos de dos años y resto a seis meses, urgente para el país.

Uurgente para que lo que decía el diputado Mendoza, que recorre Barranca-Limonal todas las semanas, el diputado Vargas Quirós, que recorre Barranca-Limonal todas las semanas, la diputada Ajoy, la diputada Larios, que la veo allá muy concentrada y preocupada cuando pasa por esa calle, realmente recorran, vayan y caminen, no por una calle, sino por una autopista, que baja riesgos, que elimina ese montón de accidentes que hoy se están dando, si ese desgaste de los vehículos que a la economía nacional no le hace bien, al turismo no le hace bien y a muchos factores que nos rodean no le hace bien.

Entonces, me parece a mí, y estoy convencido al cien por ciento de que este proyecto nunca se le quiso atravesar el caballo de parte del PLP fue clarísima la mejora sustancial que le pusimos, los beneficios que le dimos a la Zona Norte y por supuesto, a esto.

Insisto en temas de expropiaciones, insisto en temas de gestión de procesos y de negociación importantes.

Y nosotros aquí vamos a estar, aunque muchas veces duela, aunque muchas veces no nos veamos tan bien en esa negociación, porque tal vez las partes no se están poniendo de acuerdo, pero apuntando claramente a que vamos a ir por una negociación que valga la pena, por una negociación que le dé réditos al país.

Y este proyecto sumó muchísimo, sumó muchísimo en una negociación para darle mejores condiciones, mejor y más eficiente uso de los recursos en caso de que se den algunas adjudicaciones y por demás está decirlo, sumarle a la Zona Norte que

realmente era una preocupación de esta diputación como diputado de Alajuela y de este Plenario, y de esta fracción que creemos que no podemos ver por el retrovisor algunas zonas.

Termino diciendo, hay que aprobarlo por supuesto, hay que ponerlo a caminar, pero hay más elementos a los que gestionamos proyectos que hay que resolver, expropiaciones. Señores y señoras, costarricenses, es una piedra en el zapato del tamaño del Arenal de grande, o sea, hay que resolver ese problema y en los próximos días vamos a poner en la mesa ese proyecto, ese proyecto. Sumado a este proyecto, avanzaríamos a paso (ininteligible), a pisada larga, que es lo que nos está haciendo falta en este país.

Volvemos a instar para que se apruebe y bueno, avanzamos, avanzamos siempre teniendo claro que hay cosas adicionales que sumar.

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra la diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera hoy, al igual que los compañeros, agradecer, agradecer un proceso que ha sido un proceso bueno para el país, un proceso sano, donde hemos sumado fuerzas y por eso quiero hacer una pequeña presentación igual que el compañero Luis Fernando, que hizo una remembranza. Creo que las remembranzas nos dicen muchas veces el porqué estamos aquí, compañeros y compañeras,

Y, el pueblo de Costa Rica, la gran necesidad de la construcción colectiva, porque en política no podemos pensar que solo una persona hace las cosas, no, somos muchas y quisiera decir que hay que aplicar un valor que es el valor de la generosidad. Y ahora les explico por qué.

Ahí hago una pregunta: ¿por qué es importante aprobar la Ley de Desarrollo y Competitividad de la Infraestructura Vial? Voy a poner nada más un ejemplo para que veamos por qué es tan importante.

El compañero usó la ruta 1, pero yo voy a usar de ejemplo circunvalación, que en estos días por dicha se cerró y se terminó ese proceso…, todo el proyecto. Este proyecto de circunvalación, hablando de infraestructura, tardó siete décadas

completar el proyecto ideado desde 1955; o sea, yo no había nacido y muchos de ustedes tampoco.

Resultado del trabajo conjunto, ¿saben cuántas administraciones, compañeros y compañeras? Doce administraciones de este país. Fue demasiado y ahí hice ahí un camino…

Agradecería tal vez, señora presidenta, que tal vez los compañeros más cercanos bajaron un poquito el tono, porque me confunden y me repongan el tiempo.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Compañeros.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

¿Me reponen el tiempo?, por favor.

Aquí está, compañeros, vean donde nació, nació en 1955 en la Administración de Figueres Ferrer y ahí hago toda una señalización y agradezco porque eso lo tomé de una publicación que hizo un diario nacional. Ahorita ven la lista, perdón la referencia.

Vean lo que hace cada una de las administraciones. Pasan cinco años, la Administración de Echandi Jiménez también declara el proyecto de interés público, que nos alegramos tanto los costarricenses cuando eso pasa. Y pasan catorce años para que la Administración Oduber Quirós, veinte años después, decide revivir la iniciativa.

Si así caminamos, compañeros, pasarán siglos para que este país salga adelante. No es una sola administración.

Carazo Odio arrancó la construcción del proyecto en el tramo inicial entre la Sabana y Guadalupe, pasando por Hatillo, Desamparados, Zapote y San Pedro; o sea, vean que ya ahí yo tenía doce años aproximadamente.

Pasan ahora a la Administración Monge Álvarez y se inaugura la obra con una inversión de trecientos setenta y seis millones para ese momento. Y vean otra vez otros, la cantidad de años que pasan, casi diecisiete años de nuevo para que inicie la gestión de las expropiaciones, que ahora hablaba aquí un compañero de ese tema.

Seguimos, para que vean que esto es extenso. En 2012 en la Administración de Laura Chinchilla, casi treinta años después, se rescató el plan para lograr el acuerdo de financiamiento con el BCIE de ciento cuarenta y siete millones de dólares. Y

sigue Administración Solís Rivera, sigue Administración Alvarado Quesada, vean que cada administración logra un pedacito de esta circunvalación.

Y resalto eso de celeste que los que están viendo las presentaciones lo ven porque en esta Administración Chaves Robles en agosto, hace un año y un poquito la Asamblea Legislativa avaló un ajuste legal para evitar que el proyecto se paralizara debido a una…, era una expropiación que estaba pendiente.

Entonces, compañeros, también tuvimos que ver la Asamblea Legislativa, esta Asamblea Legislativa en ese cierre y en la Administración Chaves Robles entonces se logra la conexión total de este anillo.

¿Cuántas personas después de siete décadas después se ven beneficiadas? Cuarenta mil personas pueden recorrer hoy circunvalación, ideado hace setenta años. Increíble, así yo me alegro, pero no podemos trabajar, un país así cuesta que salga.

Por eso no podemos seguir golpeándonos porque el enemigo es otro. No somos los que estamos aquí sentados, ni es el Gobierno, ni el Poder Judicial. Nosotros tenemos que entender que sumamos todos.

¿Es justo que este país espere siete décadas por una obra? No, señores y señoras, pero si no hay deseos de construir juntos nos va a seguir pasando.

Pueden quitar ahí las filminas, perdón, ya no sé ni cómo se dice, antes decíamos filminas, la presentación.

La presentación se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Exp%2024.420%20Dip.%20Luz%20Mary%20Alp%C3%ADzar%20%20(1).pptx

Quiero retomar, entonces, cerrando por qué este proyecto 24.420 se vuelve tan importante, saben qué voy a hacer para el público que nos escucha, para los interesados en el tema de infraestructura, voy a hacerle ese mismo ejercicio a cada una de las obras que este proyecto 24.420 está haciendo, para que también se pueda visibilizar si esta Asamblea Legislativa tuvo algo que ver, porque necesitamos seguir haciendo visible lo que hace cada uno de los poderes porque las salgan, porque no es destruyendo, es sumando esfuerzos.

Este proyecto dice que pretende finalizar la construcción de obras en las provincias de Limón, Puntarenas, Guanacaste y Valle Central, y se quitó Zona Norte, como ya se dijo aquí.

Es lógico que la infraestructura busca desarrollo económico y social, y todos tenemos la responsabilidad, porque es nuestro trabajo lograrlo.

Nada más quiero decirlo para los que nos escuchan que este proyecto busca dar doscientos veinte millones de dólares para financiar las obras de la ruta 1, Barranca-Limonal, Angostura; diez millones de dólares para financiar la construcción de puentes peatonales de la ruta 32, Río Frío-Limón; cuarenta millones de dólares para la construcción de proyectos San José, Santa Ana, Heredia, Alajuela y ruta costera.

¿Por qué? Porque el dinero estaba y no se usaba por el tema de Fondo de Avales que no se aplicó, dos años, una ley que se…, aquí por eso yo digo no digan en este país que una ley es la que va a venir transformar el ya, no, una ley va a venir a transformar el futuro, nos podemos alegrar mucho cuando vemos una ley aprobada, pero no es para el ya.

Este Fondo de Avales que se había aprobado hace rato, era para fortalecer las mipymes de este país, era para dar crédito, para dar garantía de crédito a las mipymes, no se pudo utilizar, hay leyes que salen de este Plenario que no se pueden utilizar.

La Cámara de Industrias dijo que habían deficiencias técnicas en esa Ley, legales, de diseño, que había duplicidad, que era alto el costo de la aplicación del fideicomiso para los Avales y que, por eso, y otras muchas cosas, hoy muchas mipymes cerraron después del Covid, lastimosamente.

Entonces, se hacen esfuerzos que se quedan ahí, pero no me voy a centrar en lo que no se pudo, quiero seguirme centrando en lo que se puede y lo que se puede es negociar, y negociar no es una palabra mala, como muchos dicen, ah, negociar…, ustedes hacen negociaciones, no es por debajo de la mesa.

Aquí vino el ministro de Hacienda, Nogui Acosta, y nos llamaron a una reunión y yo entré, sin permiso, como siempre, pero entré, porque quería oír el porqué había que cambiar esto, porque a mí me interesa mucho los fondos de Avales.

Y en paz y con tranquilidad, costarricenses, quiero decirles que ha sido un proyecto con apoyo de esta Asamblea Legislativa, que podemos construir sin pelar, por eso quiero hablar del valor de la generosidad en el minuto que me queda.

La generosidad es el hábito de compartir con los demás sin esperar recibir nada, aquí nadie…, bueno, yo puedo decir que yo no estoy recibiendo nada y aquí los demás diputados espero también, comparado a menudo con la caridad como virtud.

La generosidad se acepta expresamente en la sociedad como un hábito deseable.

Cierro diciendo, que cuando yo pasé por estas obras voy a recordar el valor de la generosidad, y que cuando en este país estas obras se inauguren por este Gobierno o los que vengan, se recuerde siempre que solo se lograron con la construcción colectiva y en paz de los poderes de la República.

Muchas gracias, señora diputada, eh, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra la diputada Rojas Méndez, Sonia.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Muchas gracias, señora presidenta; y buenas tardes, compañeros y compañeras, y costarricenses.

Quiero sumarme a la solicitud del votar a favor de este proyecto que está en segundo debate, y que va a atender una ruta muy importante que comprende mi querida provincia de Puntarenas.

Darle muchísimas gracias al diputado Daniel Vargas por formular este proyecto de Ley, para que esta ruta que comprende también la provincia de Puntarenas se vea afectada positivamente para poder generar y seguir generando ese acceso al desarrollo y a la economía y al tránsito de los puntarenenses.

Por lo tanto, quiero sumarme a pedirles a ustedes el voto a este proyecto de Ley.

También quiero aprovechar el espacio y sumarme para decirle también al diputado Daniel Vargas que le solicite al señor presidente de la República, le indique al señor presidente de la República que la Zona Sur es también la provincia de Puntarenas, y que hoy al igual que aprobamos esta iniciativa de generarle recursos económicos a esta ruta, quiero decirle que están la ruta 238, la ruta 611, la ruta 210, la ruta 625, que la Zona Sur está cansada, cansada, cansada de solicitar, a través de oficios, que se les atienda, que les asfalte, que se les provea la oportunidades para poder trasladar los productos agrícolas de exportación, así como también el tránsito de las personas, y que es urgente y necesarias para el desarrollo económico de la Zona Sur.

Que la provincia de Puntarenas es Puntarenas y es Zona Sur, que no se olviden de que la Zona Sur es Puntarenas.

Decirle al presidente de la República que él pasó la última vez por la ruta 238, y les cuento, compañeros y compañeras, el presidente de la República fue a la ruta 238, pero pasó por el aire, porque fue en helicóptero, porque la ruta está tan tan deteriorada que el señor presidente no utilizó su carro para pasar por la cantidad de huecos que tiene la 238.

Qué bonito sería que vaya a esas comunidades, pero no en helicóptero, señor presidente, y no vaya a darles atolillo con el dedo a esas comunidades, a la Zona Sur, a donde están estas rutas nacionales, donde los agricultores, las empresas, esas que nos dan la sostenibilidad de empleo de la Zona Sur han pedido mil y una

vez que se atiendan estas rutas para poder crecer económicamente, para poder seguir desarrollando a la Zona Sur.

No ha sido posible, no ha sido posible que el ministro Batalla conozca estas rutas. ¿Pueden creer, compañeros? No ha sido posible de estas rutas que les acabo de decir 238, 611 y 210 rutas nacionales que le corresponde al Gobierno atender, el ministro Batalla no las conoce.

Y le he dicho una y otra vez, incansables veces, que vaya, que las conozca, que se reúna, que las atienda, oficios tras oficios para que tengan contenido presupuestario para el 2023, para el 2024, para 2025. Y ahí siguen, ahí con los mismos huecos en esas calles. La Zona Sur es Puntarenas, señor ministro, señor presidente, diputado Daniel.

Así como hoy de verdad le damos el voto al Gobierno por este proyecto, le solicito al Gobierno conocer y atender las rutas nacionales que requieren ser urgentemente atendidas en la Zona Sur, para eliminar esas grandes brechas de desigualdad que hoy tenemos siendo la región Brunca la de menor desarrollo.

Pero, ¿por qué es la de menor desarrollo? Porque falta voluntad política, falta voluntad política para tomar en cuenta que la Zona Sur requiere, requiere desarrollo, requiere que se pueda presupuestar para atender las rutas nacionales, así como hoy todos estamos de acuerdo en este proyecto de ley para atender Barranca-Limonal.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Nicolás Alvarado, José Francisco.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Muchas gracias, presidenta.

Nosotros estamos cumpliendo la fracción del Partido de Liberación Nacional va a dar todos sus votos como tiene que ser, porque este es un proyecto país. Y con mucha más razón tratándose de las tres provincias más atrasadas y más olvidadas por los gobiernos, como lo son Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Ahí, sin ninguna duda, Liberación Nacional va a estar presente apoyando todos los créditos, todos los empréstitos que se requieran para obras de infraestructura y mejoramiento, por supuesto, de la productividad y la calidad de vida de las y los pobladores de Guanacaste, de Limón y de Puntarenas.

Eso es así, siempre ha sido así y siempre será igual. Liberación Nacional siempre estará apoyando a esas tres provincias para evitar cada vez más que se nos separen del resto de las demás provincias y se abra esa brecha odiosa de desarrollo, subdesarrollo que estamos viviendo en las regiones costeras de nuestra amada patria.

Ahí estamos y va a quedar demostrado en esa pantalla nuestros votos, porque palabras se las lleva el viento y hechos quedan registrados ahí.

Pero al Gobierno de la República le pido que utilicen bien estos recursos, que no se enreden en esas cosas raras en que andan con empresas constructoras de reputación dudosa, que nos tienen muy hartos de los actos de corrupción que se han dado en materia de infraestructura pública.

Que sepan que si aprobamos este proyecto es pensando en las personas de Puntarenas, de Guanacaste y de Limón y, por supuesto, también las obras adicionales de la región de Alajuela y Occidente.

Pero eso no alcanza para que crean que no nos vamos a estar vigilando, que no vamos a estar pidiendo cuentas, que no vamos a estar pidiendo registros, información directa de cómo marchan esos procesos.

No es justo, y ojalá Dios quiera y no sea así, que en un año nos encontremos con el crédito aprobado con un enredo de las licitaciones o, peor aún, con una construcción que arranca y se vuelve a paralizar, como ya nos pasó por las maniobras e irresponsabilidades que hizo el anterior ministro de Obras Públicas de este Gobierno, Luis Amador, cuando se puso a jugar jackses y tachuelas con el proyecto de la ruta 1. No lo vamos a perdonar, vamos a estar muy encima de la ejecución de todas estas obras.

Además que la responsabilidad nos llama a hacerlo, lo vamos a hacer con mayor énfasis para que quede claro que el Gobierno tiene que cumplirles también esas tres provincias, que se tiene que dejar de paseítos en grupos de veinte o treinta vehículos en vueltas al ruedo, como el torero que le tiene miedo al toro y que solamente le da la vuelta al ruedo, pero cuando dicen ‘puerta’ se desaparece.

No, no, no Gobierno tiene que ponerse las pilas con este crédito y ojalá que así sea. Tiene que haber transparencia en el proceso licitatorio, indispensable, juego limpio, *fair play.* No queremos los dados cargados de un lado o del otro.

Y cuando venga la fase de obras, queremos calidad, queremos terminación a tiempo y ojalá sin el detestable aumento de costos en la obra pública que siempre la observamos desdichadamente cuando se contrata una obra pública, como si fueran bienes de nadie. Ya ni siquiera de difunto, porque hasta los bienes de difunto los reclaman sus deudos. No, es como si fueran bienes de nadie.

Vamos a estar atentos, Gobierno. Cumpla, Gobierno, cumpla con estas tres provincias, que la verdad necesitan mucho este tipo de obras. La ruta 1 no solamente nos une con Centroamérica y con el amado Guanacaste, sino que también permite a Puntarenas, en la Zona Norte, avanzar en una mayor integración con el Valle Central y con el mismo Guanacaste.

Pero el trabajo no termina ahí. Al igual que muchas y muchos diputados, yo he preguntado también sobre qué pasa con la ruta 2, ¿qué es que la Zona Sur no forma parte de este país? ¿Qué sucede con la Zona Sur que no le dan cuerda, que no le dan inversión, que no le dan política Estado?

He preguntado sobre la ruta 2 en algo tan elemental como preguntar si hay algún diseño ya haciéndose por lo menos para que se amplía cuatro carriles, y la respuesta tétrica, desmoralizante, no estamos haciendo ningún diseño para ampliar la ruta 2 desde Paso Canoas hasta Palmar Norte, y menos llegando a Pérez Zeledón y subiendo el Cerro la Muerte.

No se tiene planeado ningún proceso de expropiaciones, no se está ganando tiempo al tiempo en la ruta 2 tampoco, y eso es el mismo viacrucis que vivimos con la ruta 1.

Cuando la ruta 1 se planteó, todos pensaron en el crédito, sí, claro, porque todos ven el pastel, el dinero, pero no ven toda la labor de expropiaciones, diseños, adecuaciones, de sistemas de intersecciones, no lo ven, no lo ven.

Lo que les gusta es llegar y cortar la cinta cuando entran los tractores y desaparecerse después si se arma un problema en un proyecto.

La provincia de Puntarenas, la más extensa, la más extensa del país, requiere una atención integral.

La 1 es importante, la 2 también, y hay que ir pensando ya en la ruta, en la ruta 34, que es la intersección que va desde Pozón a salir a Puerto Jiménez, perdón, a Puerto Cortés, y después de ahí a Palmar Norte.

La provincia tiene un potencial inmenso y el Gobierno debería de apoyar ese crecimiento de infraestructura.

Son dos retos que ahí están, y vamos a seguir insistiendo estas disputaciones hasta el cansancio para que nos digan cuándo van a empezar con los diseños de ampliación de la 34 que va de Pozón hasta Palmar Norte, y de la 2 que va de Pérez Zeledón hasta la frontera de Paso Canoas.

Hay muchos retos, son gobierno, asuman su responsabilidad. Aquí estamos nosotros apoyando todos los créditos que se requieran, y para eso no vamos a titubear en ningún momento de dar nuestros votos.

El Gobierno hoy tiene la responsabilidad de ejecutar, a partir de que este crédito salga publicado en la Gaceta, el modelo eficaz, rápido, eficiente de licitación y de contratación y de ejecución de todas estas obras.

Gobierno cumpla.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Valverde Méndez, Geison.

Diputado Geison Valverde Méndez:

Gracias, presidenta.

No, tal vez para hacer un poco rápido, yo hoy quiero celebrar que dentro de este proyecto Ley vienen varios puentes peatonales para la provincia de Limón, justamente para la ruta 32, entre Río Frío y Limón.

Lo celebro porque es muy importante hoy día, y que por cierto, en estos días se han estado manifestando las personas en diferentes comunidades de la provincia de Limón, justamente porque es necesario todos estos puentes, que incluso me gustaría nombrarlos aquí algunos, de qué cantón son cada uno, para luego poder hacer también una interpretación de lo que se sigue necesitando en esta ruta 32.

Porque, por ejemplo, para Pococí está uno de los puentes peatonales en el distrito Jiménez, que está a la altura de lo que conocemos allá como donde era Mundimar.

Luego en el cantón de Guácimo está entre La Perla y África, en Germania de la Alegría, ahí está el puente de la Herediana, que en realidad ese puente está a medias, me gustaría que sí pudieran ver eso en el tiempo y en el espacio necesario, que es uno de los puentes que quedó a medias, que esto lo van a terminar de construir por dicha.

Otro que fue muy importante y creo que fue una decisión bastante importante que tomaron para poder hacerlo, es en Cairo de Siquirres, luego en Siquirres también en Las Palmiras, en Pacuarito, en Monteverde, en Batán, estaría en Espavel y en Barbilla, en Matina, en Colonia Puriscaleña y San Miguel, en Matina también en la Esperanza y en Carrandí, en Estrada y Cedar Creek.

Estos puentes peatonales los nombro y lo digo que son de gran importancia porque hay comunidades muy vulnerables, lo decía ayer en varios espacios que hay gente que está muriendo, hay gente que es atropellada todos los días ahí en ruta 32 por

la mala señalización y también porque la calle es una autopista y esto se presta para que sucedan estas cosas tan terribles.

Pero ahora, esto no es el fin de lo que necesitamos en la ampliación y la construcción de ruta 32, yo le pido vehementemente al presidente Chaves y al señor Batalla, que por cierto hoy se fue enojado del lugar y le pidió a una periodista en vivo que no sacara lo que él estaba diciendo, porque estaba bravo, por lo que le estaban solicitando los vecinos del lugar donde estaban en ese momento en la grabación en vivo en noticias, que, por favor, aparte de estos puentes peatonales que además fueron escogidos, aunque algunos dicen que con criterios técnicos, pero yo no sé si criterios técnicos son en el chat de una diputación con los alcaldes de la provincia, nada más aquí sí, aquí ni allá sí, me sirve más aquí, me sirve más allá. Esos fueron los criterios técnicos que tomó el señor Batalla para poder hacer estos puentes.

Pero repito que lo celebro con gran alegría, porque cualquier obra de infraestructura pública y más vial en la provincia de Limón es de gran importancia para cada uno de los limonenses de nosotros, los limonenses, en cualquiera de las comunidades que estemos en la provincia de Limón.

Entonces, para decirle a los vecinos y a las vecinas de estas comunidades que estén atentos, que vamos a seguir trabajando, hoy desde la Asamblea Legislativa para poder avanzar en infraestructura vial, ¿verdad?, en diferentes zonas del país, pero muy importante estos puentes peatonales que se van a hacer en la provincia de Limón.

Ahora siguen pasos muy importantes en esta construcción que es seguir la lucha para que se hagan los pasos a desnivel y no esas rotondas que este Gobierno de Chaves pretende hacer, porque además pierden la funcionalidad de una autopista, que la lógica de una autopista es que llegue rápido de un lugar a otro, en este caso de la capital de San José al puerto en Limón.

Y eso es lo que justamente necesita la provincia, porque además eso está afectando la dinámica social, educativa, de salud, de las salidas y todas las ambulancias, de la dinámica comercial que hay entre los diferentes cantones, incluso con la dinámica que existe entre la capital con el puerto, que nos está…, que nos sigue afectando el día a día con no terminar la ruta 32 y no hacerlo de la forma correcta.

Pero, bueno, hoy, por supuesto, el voto a favor de este proyecto para estos puentes peatonales en la provincia de Limón.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Gutiérrez.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Muy breve, un proyecto que llega tarde, digo, llega tarde porque el pueblo de Costa Rica tuvo que pagar intereses mientras este Gobierno reformuló la propuesta de los fondos de avales.

Se dice que nunca es tarde cuando la dicha es buena y pues, bueno, efectivamente, la dicha buena, pero sí fue tarde tomando en cuenta que tuvimos que pagar. No sé si por el desconocimiento o por si había mezquindad de no querer usar esos recursos, pero, bueno, llega a este proyecto.

Desde el Frente Amplio, que no convivimos con la mezquindad, le dimos el visto bueno desde el principio e inclusive propusimos a la señora ministra de la Presidencia y al señor Batalla en una de esas reuniones que por lo general nos llaman a última hora aquí en el cuartito de al lado, les propusimos que trataran de especificar mejor las rutas, los lugares geográficos porque podría generarse, digamos, desconocimiento. Al final se hizo y en buena hora que estamos a punto de votar.

Quisiera agregar, solidarizarme con las diputaciones de Puntarenas, con las diputaciones del Sur-Sur. Decía Mario Benedetti, cantaba Joan Manuel Serrat: el sur también existe. Creo que eso aplica decírselo a este Gobierno: el sur también existe, aunque no se vea reflejado en las iniciativas. Pero cuenten con nosotros y con nosotras en esa lucha.

Para finalizar, debo decir que lamento mucho que la ruta 2, nada más y nada menos que la segunda ruta más importante del país, que no solo es la ruta de Cartago, es la ruta que conecta a buena parte del sur, es una ruta alterna para el Caribe de nuestro país y es una ruta que también tiene que ver con todo el este de la capital, no está siendo prioridad para este Gobierno.

Tampoco fue prioridad para el Gobierno anterior, ni para el tras anterior, pese a que hay una ley frenteamplista que, por medio de un fideicomiso de obra pública aprobada en el 2016, obligaba al Gobierno a terminar la Florencio del Castillo y ampliarla.

Hoy lamentablemente seguimos a la intemperie de H. Solís, de MECO, de lo que piensa el Gobierno de turno y, pues, bueno, nos hemos puesto las órdenes del ministro Batalla porque la Municipalidad de Curridabat sí tiene interés en hacer por lo menos ochocientos metros del dos punto un kilómetros que falta para que la pista dos, para que la Florencio del Castillo pueda llegar hasta las Garantías Sociales, por medio de un préstamo del IFAM, que la Municipalidad de Curridabat ya aprobó.

El señor Batalla lo sabe, quedamos en buenos términos en la reunión, pero esperamos que lo hagan cumplir, porque estamos hablando que la Municipalidad de Curridabat pueda ser ochocientos metros de autopista de dos punto seis que hacen falta.

Ojalá podamos aprobar próximamente recursos para la pista dos, para la carretera dos de este país, para la Florencio del Castillo, que, dicho sea de paso, también comunica al sur del país, a ese sur que también existe.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra la diputada Katherine Moreira Brown.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Muchas gracias, presidenta.

Hoy celebro como diputada limonense y siempre preocupada por la ruta 32, estos quince pasos y puentes peatonales que se van a construir en Pococí, Guácimo, Siquirres y el cantón de Matina.

Pero me hubiese encantado poder incluir un adicional en los pasos a desnivel. Esa ruta 32, por la cual transita el ochenta y cinco por ciento de las cargas del comercio internacional de nuestro país; esa ruta 32, por la cual transitan cientos de turistas día a día; esta ruta 32, que todos los jueves en las noches y los domingos tengo que transitar; esta ruta 32, que es la que lleva sustento a muchas familias limonenses, compañeros y compañeras.

Queremos votar esta iniciativa afirmativamente pensando en los vecinos de esas comunidades que corren riesgo, personas que han perdido sus vidas, y estos pasos peatonales sería dignificar tránsito y la movilización entre los cantones.

Pero también quiero indicar y le solicito, una vez más, a la ministro de Obras Públicas y Transportes, se lo solicito respetuosamente un plan be para cambiar la idea de las rotondas, es el mecanismo y la dinamización de un cabezal, con un contenedor de cuarenta pies dando giros no me lo imagino, una ambulancia a alta velocidad, como la que antier venía con un niño desde el Hospital Tony Facio Castro, grave para San José, porque no había una unidad aérea, del Servicio del Ministerio de Seguridad para poder ser trasladado con una avioneta.

Esa ruta 32 que no es viable que existan rotondas, por eso es que los vecinos de las comunidades se manifiestan, esa ruta 32 que necesita aún más inversión.

Por favor, ministro de Hacienda, ministro de Obras Públicas y Transportes, señor presidente de la República, vuelva la mirada a la ruta 32. Y una vez más ratifico mi compromiso en el voto a favor.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido? Discutido. Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación. Los compañeros de la sala adjunta pasar a votar.

Vargas Rodríguez, Luis Diego; Acuña Soto, Jonathan.

Finalizar votación. Con cuarenta y cuatro votos a favor; cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 24420

A Favor (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul
Vindas Salazar, Priscilla		

Abrir puertas.

Se pasa al Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.º 22.977, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUÍMETROS) LEY N.° 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965

Se inicia su trámite en segundo debate.

En discusión.

Diputado Sibaja, tiene la palabra.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Gracias, señora presidenta; buenas tardes, diputadas y diputados.

Este proyecto de Ley contarles un poquito la historia de él, nace del exdiputado Ignacio Alpízar del Bloque, en aquel momento de Nueva República, el período pasado, y nace para mí, por lo menos en aquel momento como asesor, aunque bien no soy autor de este proyecto, sí me enseñó la importancia de visitar las comunidades y poder escuchar a la gente y las necesidades puntuales que tienen cada uno de ellos.

En aquel momento entendí que por lo menos a mi criterio la mejor política pública se hace escuchando, proponiendo y resolviendo los problemas de la ciudadanía conforme estas necesidades que ellos plantean.

Y es que en aquella ocasión un vecino de Grecia le había planteado en una gira al diputado Alpízar, al exdiputado Alpízar, que él siendo una persona con una discapacidad en el pie, no recuerdo puntualmente cuál era, lo complicado que era para él no solo parquear, sino tener que ir caminando hasta el lugar donde están las maquinitas, que se metían las boletas, no sé si ahora ya se podrá hacer digitalmente, pero en aquel momento era por maquinita, y luego devolverse a colocar el stickers de su carro o el tiquetillo este que da la máquina, y ya luego volver a ir, hasta la gestión que esa persona iba a realizar.

Bueno, diputadas y diputados, con este proyecto de Ley estamos autorizando a todas las municipalidades del país, a los gobiernos locales a que puedan generar una diferenciación, una exoneración en el pago de los parquímetros a las personas adultas mayores, o aquella que tenga alguna discapacidad y que se trasladen por sí mismos o por otras personas.

Yo creo, diputadas y diputados, que este tipo de iniciativas son esas que le llegan a la gente que más lo necesita, porque al final, diputados, al final dos mil, mil colones que le pueda costar el parquímetro a cualquiera de nosotros, o a la mayoría de los costarricenses no significa una afectación bastante sustantiva a su bolsillo, mas, sin embargo, aquellas personas que tienen alguna movilidad reducida o simplemente algún impedimento para caminar o movilizarse cuando el solo el hecho de las barreras físicas que presentan nuestras carreteras, nuestras aceras, don Joaquín, los caños, las cunetas y el poder entrar a un local, el poder caminar sin que haya la guía para las personas no videntes, sumado al hecho de las limitantes de poder encontrar empleo y empleo de calidad para ellos, esos dos mil colones sí son significativos.

Para ellos poder pagar el espacio para ese vehículo en ese parquímetro o cuando llega, vi una motocicleta como adaptada, de tal manera que la persona mantenía el equilibrio como un tipo que andaba con una silla a la par, eso le viene a ayudar significativamente a todo este tipo de personas.

Y recuerdo cuando don Ignacio escuchaba al señor y exponía al señor esta inquietud y comenzábamos a analizar eso. ¿Y cuál era la primera detonante que siempre pasa? Los alcaldes no van a querer, las municipalidades no lo van a querer, porque de cinquito en cinquito, claro, se llena el chanchito.

Pero hay un bien mayor, hay un interés superior que es buscar ayudarles a estos hombres y a estas mujeres que tienen o que tuvieron algún impedimento, alguna situación que les impide llevar una vida con la misma normalidad, que tal vez ustedes y yo podemos llevarla.

Me alegra mucho que ya en el segundo debate de esta discusión, la primera tuvo el aval, el apoyo de todos, y esperaría y les rogaría que en esta segunda también cuente con el apoyo y el voto de todos y cada uno de ustedes, porque estas acciones, diputados, y perdone que sean tan reiterativo, pero qué satisfacción da cuando uno sabe que estas iniciativas tan simples para ustedes o para mí, que la desde un plano legislativo, la estructuración de un proyecto de ley en la construcción del mismo, lo vemos tan simple para nosotros, no es así para la gente que va a recibir el beneficio y que va a recibir la posibilidad de que se les exonere el pago de un parquímetro o un estacionamiento en un lugar público, en una calle pública.

Así las cosas, diputadas diputados, le doy honor a quien honor merece en aquel momento al diputado, ahora exdiputado Ignacio Alpízar del bloque Nueva República, y pedirles que no solo apoyemos este proyecto, sino que sigamos saliendo a nuestras comunidades, que sigamos saliendo a visitar a la gente y prestemos ese oído atento a esas necesidades tan puntuales que ellos dan que muchas veces uno dice: caramba, eso se puede resolver por una ley; mirá, eso puede ser resuelto y ayudado a través de una ley.

Y muchas veces en nuestro afán de presentar el mejor proyecto que pueda existir y el proyecto con más artículos, descuidamos y olvidamos que hay cosas tan simples pero tan simples que el hecho de que la solucionemos a estas personas mejora su calidad de vida y los dignifica aún más en las condiciones que viven.

Muchas gracias a todos, que tengan bonita tarde.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Acuña Soto, Jonathan; Guillén Pérez, Sofía; Vargas Rodríguez, Luis Diego; Izquierdo Sandí, Óscar; Salas Durán.

Finalizar votación.

Con cuarenta votos a favor, cero en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22977

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio	
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Castro Mora, Vanessa De Paul	Pacheco Castro, Alejandro	
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel		

Abrir puertas.

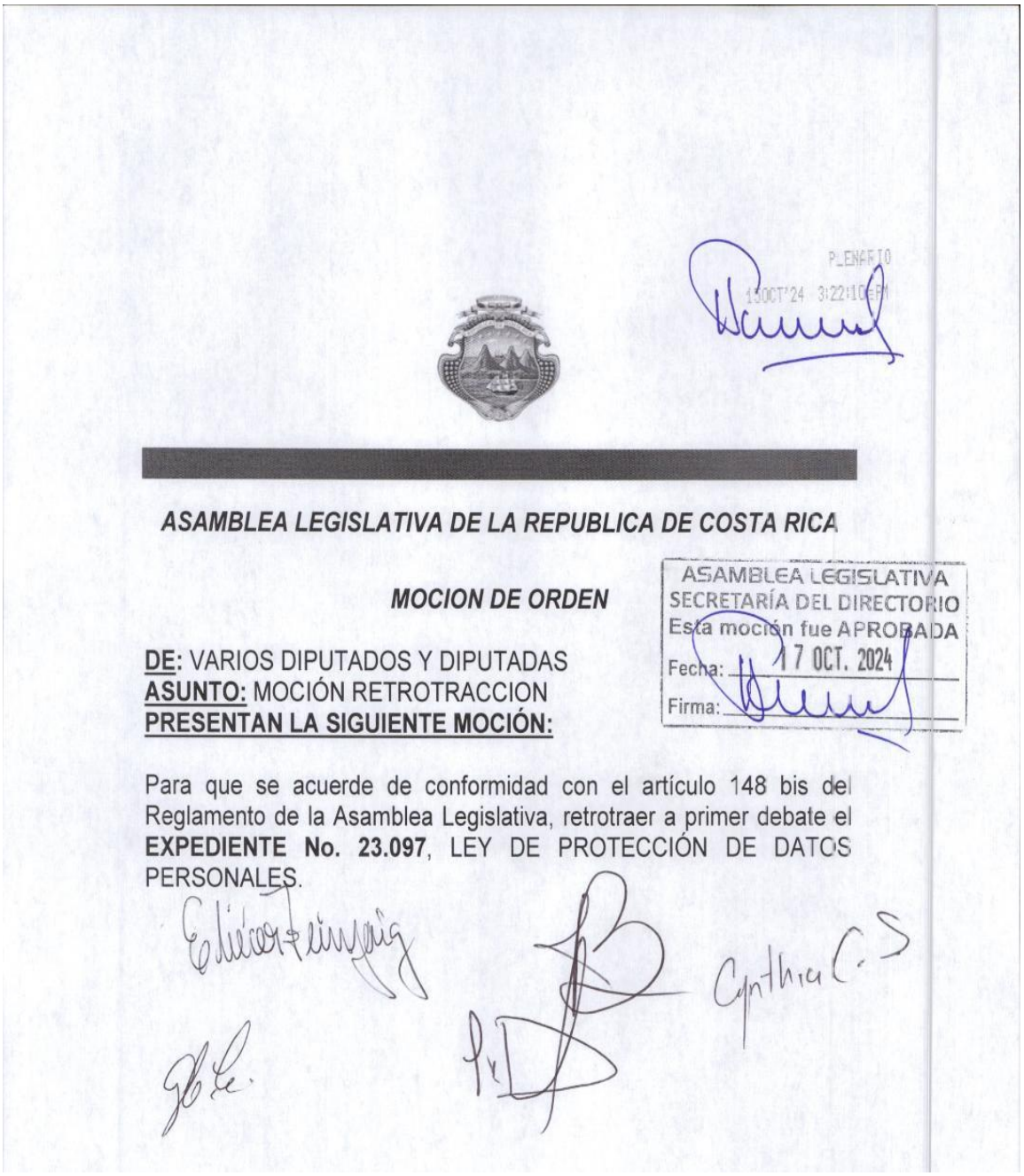
Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.º 23.097, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se ha presentado una moción de orden suscrita por varios diputados y diputadas.

Le solicito a la Secretaría que proceda con la lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



PLENARIO
15OCT'24 3:22:10 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 OCT. 2024
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN RETROTRACCION
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con el artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, retrotraer a primer debate el **EXPEDIENTE No. 23.097**, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Compañeros. La palabra sería para los proponentes.

Don Francisco, no es proponente, entonces…, okey.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, iniciar el proceso de votación. Acuña Soto, Nájera Abarca, Córdoba Serrano, Robles Obando, Rojas López.

Finalizar votación. Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION RETROTRACCION EXP 23097

A Favor (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Castro Mora, Vanessa De Paul
Pacheco Castro, Alejandro	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel

Abrir puertas.

Conforme con el artículo 148 bis, se suspende el conocimiento en segundo debate de este proyecto de Ley.

Doña Rocío, por el orden.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, presidenta.

Es que creo que es pertinente aclarar las razones por las cuales le estamos pidiendo este 148 bis para efectos del público, pero también para efectos del resto del Plenario, en vista que las personas firmantes hoy no estaban presentes.

Es porque la Comisión de Ciencia y Tecnología identificó unas falencias importantes en este proyecto de Ley, cuando ya habíamos avanzado mucho en el trámite. Sin embargo, sin embargo, precisamente lo que hicimos fue hacer un trabajo para tratar de consensuar un texto, tener todas las salvedades correspondientes.

Hemos venido o trabajando en mesas de trabajo sobre la redacción de un texto mucho más adecuado y el plazo que se pide para devolver es precisamente para poder presentar un texto lo más consensuado posible, a lo sumo, bueno, esperamos que sea una sola moción con la intención de no desproteger otras funciones de otras instituciones que se relacionan con los datos de la ciudadanía.

Entonces, nada más para que quede claro que esto es producto de un trabajo, de una buena voluntad, no hay una negociación de otro tipo y agradecer también, pues a toda la Comisión de Ciencia y Tecnología que se ha puesto todos y todas a trabajar en esta en esta tarea.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Continuamos con el expediente 23.109.

EXPEDIENTE N.º 23.109, CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO

Esta Presidencia informa que se ha presentado la consulta de constitucionalidad suscrita por varias señoras y señores diputados a la Sala Constitucional.

Con base en lo anterior, se suspende la discusión del proyecto de Ley.

EXPEDIENTE N.º 23.177, SIMPLIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD FASE UNO

Se ha presentado una moción de orden suscrita por varios diputados. No se presentó la moción.

El expediente 23.177, se inicia su trámite en segundo debate conforme con el artículo 166 del Reglamento, cada diputado y diputada tienen diez minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Sí, gracias, señora presidente; y buenas tardes nuevamente.

Primero, reconocer la caballerosidad de don Eli Feinzaig, por supuesto de Diego y los compañeros de Liberal Progresista, porque en su momento conversamos sobre un tema particular que se incluye en el artículo 1, que ya está dentro de la misma Ley, pero que realmente no está vigente en razón a las competencias y decía que le correspondía a las municipalidades reglamentar la prohibición que está para lo que significa, bueno, el impuesto no, las prohibiciones propiamente con respecto a lo que es los mataderos de ganado.

Y en ese sentido, en esta propuesta realmente se mantiene en forma actual, verdad, lo que está establecido con respecto a lo del ganado y en ningún…, y no existe realmente ninguna obligación adicional que se esté dando para que las municipalidades tengan responsabilidad alguna en los mataderos o competencia, esto corresponde realmente a Senasa.

Y esto lo digo porque el espíritu legislador tiene que quedar claro en ese sentido y que de tal manera que no se venga a pretender después buscar y responsabilizar a las municipalidades sobre una obligación o competencia que no existe o que no corresponde y que no está facultada, y que hoy realmente la tiene Senasa.

De tal manera que el espíritu, digamos, del legislador, en ese sentido, tenemos que mantenerlo ¿verdad?, para que no exista ninguna discrepancia, ni mucho menos que se esté aquí buscando asignar competencias o funciones o responsabilidades a las municipales y que tengan ellos que velar por un reglamento que establezca la prohibición en los mataderos.

Recuerden que en su momento la ley, pues, establecía las condiciones, ¿verdad?, que se tenían que dar para poder tener el destace de ganado, el destace de ganado y que para ese caso se establecía que para hembras menores de seis años era

prohibido y para terneros que no alcancen un peso de doscientos cincuenta kilogramos.

Y se prohibía el destace de animales flacos y la (ininteligible) reglamentaria en esa prohibición. Como digo, ya eso es ya prácticamente es imposible aplicarlo, no se aplica y dejamos claro, básicamente, en ese concepto para que con esto no se busque responsabilizar a las municipalidades y quede claro que el espíritu legislador no es llevar a cabo esa obligación, sino que aquí se está buscando también eliminar ese impuesto de lo que estaba establecido en cuanto al cobro que se le hacía por cada kilo de destace y no llevar a responsabilizar a las municipalidades.

Y, perdón que sea reiterativo, pero es para dejar el espíritu claro enfocado en ese sentido y con esto no tendríamos ningún inconveniente en poder apoyar. De hecho, se iba a presentar una moción para posponerlo, pero en razón a lo conversado y a la caballerosidad de los compañeros también, y al reconocimiento en ese sentido, creo que con esto dejamos claro dicho proyecto para que no quede en ningún momento duda de que se está responsabilizando a las municipalidades a llevar a cabo un reglamento para prohibir el matadero del ganado.

Así es que, señora presidenta, muchas gracias, simplemente para hacer esa aclaración.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy importante, en este sentido, que me parece que el proyecto tiene una buena intención; sin embargo, se podría haber mejorado mucho más en el sentido de que no contempla esta ley, que ya es vieja, incluso la reforma que se propone, ya estaba escrita en la ley vieja, pero deberíamos haberle agregado lo de hembras de seis años sanas, igual machos sanos.

¿Por qué? Porque, digamos, si obligan a que no se maten hembras mayores…, menores de seis años, eso puede conducir a error en el sentido de que es una hembra que puede estar afectada para la reproducción. Entonces, eso va a causar al ganadero, más bien, un costo, un gasto durante muchos años y no se va a poder llevar al matadero porque la ley no lo permite.

Igual en el caso de machos que han sufrido algún accidente, que están quebrados, que tienen algún defecto y que pesan menos de dos mil quinientos kilos, la ley no lo permitiría llevar al matadero porque dice ternero o novillitos que no pesen menos…, más de, perdón, menos de doscientos cincuenta kilogramos.

Entonces, ahí hay una falencia en la ley que se podía perfectamente haber mejorado y que me parece a mí que sí entiendo bien el espíritu de anular una gran cantidad de impuestos que al final prácticamente no tienen ningún efecto; por ejemplo, cinco colones por matar un animal en un matadero y además de esos cinco colones, que eso es viejísimo, lo distribuyen en porcentajes a diferentes entes.

Entonces, me parece que en ese sentido está bien, pero que sí creo yo que se podía haber mejorado o por lo menos también aclarado lo que ha manifestaba el diputado Jiménez de que esa responsabilidad está explícita en la ley, que son las municipalidades las que tienen que revisar…, realizar la inspección, la vigilancia, el control para que esto no suceda de matar reses hembras menores de seis años, machos de menos de dos mil quinientos kilos y también animales flacos.

Pero en la ley queda establecido, ahí está establecido de que en la municipalidad, la municipalidad no tiene esa competencia, no tiene esa especialidad, no recibe ningún ingreso para poder poner un supervisor.

Entonces, como decía Gilberth, sí, eso probablemente lo esté realizando cuando se requiere Senasa, pero no está dentro de la ley, entonces deberíamos haber mejorado en esta ley también esa especificación para que quedara clara y no se preste error.

Porque Senasa perfectamente podría decir: no, eso a mí no me toca, ahí dice la ley que es la municipalidad. Y la municipalidad no tienen la especialidad, no tiene…, no es el órgano competente ni tampoco percibe ni un solo cinco por esto.

Entonces, más bien también se podría si se quisiera haber actualizado las cuotas que se cobran para que la municipalidad pudiera de ahí pagar un inspector que realizara esta actividad.

Entonces, sí, se va a votar a favor, estamos de acuerdo con el espíritu, pero sí haciendo la aclaración que quedan esas falencias en la ley y que debería haberse aprovechado esta oportunidad para corregirlas.

Muchas gracias, señora presidente.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Feinzaig Mintz, Eliécer.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes.

Quiero empezar por agradecerle al diputado Barrantes su criterio de que el proyecto de ley podría ser mejorado, nada más que le recuerdo que este proyecto de ley que estamos a punto de votar en segundo debate, su único objetivo era eliminar impuestos que únicamente vienen a complicarles la vida a quienes trabajan y producen en este país.

Esta ley ganadera, esta ley de la que estamos eliminando ese impuesto, es del 13 de agosto de 1920. Probablemente en esa época las municipalidades ejercían funciones de supervisión. Lo cierto es que probablemente esa Ley o hay que derogarlo o hay que reformarla profundamente, pero no corresponde en un proyecto de Ley que lo único que pretende hacer es eliminar impuestos, meterse a cambiar la regulación ganadera. Eso es tema para otro proyecto de ley que se podrá, a quien esté interesado en hacerlo, podrá presentarlo, plantearlo, y aquí le haremos los aportes.

Lo otro que tengo que recordar es que estamos aquí en la segunda mitad del mes de octubre del año 2024, este proyecto de Ley fue presentado en mayo del 2022, fue uno de los primeros, sino el primer proyecto de Ley que yo presenté.

A lo largo de estos veintinueve meses los diputados tuvieron amplias oportunidades de mocionar el proyecto de Ley, de corregirlo si lo consideraban equivocado en algún sentido, y finalmente estamos llegando aquí a la segunda votación, al segundo debate para ya darle el destino final, la aprobación de esta Ley.

Esta Ley, el expediente 23.177, Simplificación de Impuestos para Levantar la Eficiencia y la Competitividad, en el proyecto original planteábamos en trece artículos la eliminación de algo así como veintitrés impuestos.

En el trámite fueron eliminados del proyecto de Ley tres de los artículos, con lo cual al final lo que hoy vamos a eliminar son veinte impuestos, a mí me hubiera encantado que no quitaran los impuestos que quitaron del proyecto de Ley, creo que hubiera sido un proyecto bastante más completo, pero al final de cuentas lo que vamos a votar hoy es lo que fue posible después de dos años y cinco meses de tortuoso trámite legislativo.

Voy a recordar cuales fueron los impuestos que se quitaron del proyecto de Ley y que, por lo tanto, no vamos a estar eliminando hoy: primero, el impuesto al jabón de tocador. En pandemia hicimos la observación de que la política pública de salud número uno era lávese las manos y láveselas frecuentemente. Esa política pública no es solo para el Covid, esa es la misma recomendación que nos hacen para prevenir los contagios de diarrea, de influenza, de la gripe común, etcétera, de un sinfín de enfermedades virales, de fácil transmisión, la primera recomendación es lávese las manos, y láveselas a menudo, bueno si le estamos diciendo a la gente lavase las manos y lávenselas a menudo, por qué habríamos de encarecer la adquisición del jabón con un impuesto específico que no recae sobre los demás

artículos que consumimos. Lamentablemente la decisión de la mayoría en la Comisión fue eliminar ese impuesto, eliminarlo del proyecto de Ley, por lo tanto, va a seguir vigente.

Un segundo impuesto que se sacó del proyecto de Ley es un impuesto del veinticinco por ciento de las utilidades brutas de los parques de diversiones que se paga adicional al impuesto de la renta, que pagaría el parque de diversiones como cualquier empresa en este país. Eso hace que la actividad de los parques de diversiones sea prohibitiva en este país, por lo tanto, la recaudación de ese impuesto históricamente ha sido exactamente cero, porque no existen parques de diversiones privados, porque ese impuesto imposibilita que se haga.

Y esto es lo que ha resultado es que tenemos el Parque de Diversiones, aquí en San José, allá por el Hospital México, y los chiquitos de Guatuso, y los chiquitos de Paso Canoas, y los chiquitos de Puerto Jiménez, y los chiquitos de Talamanca jamás podrán soñar con ir al Parque de Diversiones, porque se tiene que montar en un bus a las dos de la mañana, viajar seis o siete horas para estar aquí en San José, para pasar el día cansados, para al final del día tomar otro bus de seis o siete horas para devolverse a sus casas, o tener que pernoctar en San José, con lo cual incrementan el gasto, y usualmente esas son familias de bajo poder adquisitivo, verdad. Estamos condenando a los niños de Costa Rica a no poder disfrutar de un parque de diversiones, por no eliminar un impuesto que recauda exactamente cero.

Y ahora se me fue el hilo y se me olvidó cuál es el tercer impuesto que se sacó del proyecto de Ley, pero vamos a hablar de los impuestos que sí quedan dentro del proyecto de Ley y que, por lo tanto, con esta votación, van a quedar eliminados.

Tenemos una cantidad impresionante de timbres que se cobran por el uso del papel oficio que usaban los abogados antes cuando los libros legales y los protocolos eran de papel antes de la digitalización, y entonces había timbre diferente dependiendo del uso que le fuera a dar a ese papel, habían diez impuestos diferentes.

Tenemos timbres que nunca se llegaron a…, ni siquiera a imprimir el timbre y, por lo tanto, nunca se cobraron a pesar de estar aprobados en la Ley desde hace más de cincuenta años.

Un impuesto que vamos a eliminar es…, ahora yo no estoy seguro si este fue el que también se eliminó, el de los cruceros, hay un impuesto que se establece en Costa Rica, para los cruceros que tienen su punto de partida en Costa Rica, que hace que las empresas que ofrecen cruceros no ofrezcan cruceros partiendo desde Costa Rica, si tuviéramos cruceros partiendo desde Costa Rica tendríamos turistas llegando al país por lo menos un día antes, dos antes, a veces llegan varios días antes, hacen turismo local antes de montarse en el barco para salir en su crucero, y muchos de ellos cuando termina el viaje también hacen turismo local.

Ese impuesto, insisto, ha resultado en que no haya cruceros saliendo desde Costa Rica y, por lo tanto, no había recaudación en ese impuesto.

Y así por el ejemplo, así por el estilo, tenemos que hoy vamos a estar eliminando veinte impuestos que no tienen mucho sentido de existir, lamentablemente no vamos a eliminar veintitrés, pero bueno vamos a eliminar veinte que no tienen mucho sentido de existir, muchos de ellos que ni siquiera recaudan nada, porque son tan ridículos los impuestos que se dejaron de cobrar, el impuesto a que hacían referencia los compañeros Jiménez y Barrantes al desface, Ministerio de Hacienda lo reporta como inactivo, y la Contraloría General de la República lo certifica como un impuesto de recaudación cero, está desde 1920 en los libros y sin embargo, pues, ahí se sigue cobrando.

Yo quiero agradecer al final de cuentas a los compañeros de la Comisión de Asuntos Hacendarios. Habremos tenido diferencias en el trámite del proyecto de ley, pero al final de cuentas está saliendo y aquí estamos cumpliendo con lo que predicamos en la campaña, que había que eliminar impuestos. Bueno, aquí van veinte y ya tenemos otros cuatro o cinco que ya han sido aprobados.

Y seguiremos trabajando en esa dirección, simplificar el sistema tributario costarricense. Seguiremos trabajando en la dirección de bajar el costo de la vida y en la dirección de reformar la arquitectura del aparato estatal costarricense que también es tan compleja como el sistema tributario.

Mi agradecimiento a todos también por su apoyo, espero que podamos votar este proyecto en los próximos minutos.

Y me reservo el resto de mi tiempo, señora presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Mendoza, Luis Fernando.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Sí, gracias presidenta.

Yo quisiera hacer una intervención muy pero muy rápida sobre este proyecto de ley porque, pues recibimos algunas sugerencias precisamente de algunas personas que están en el régimen municipal.

Y lo quiero hacer por una razón, un poquito para dejar constando el espíritu del legislador y quiero indicar que estamos lógicamente de acuerdo con la propuesta de ley que está presentando el diputado Eli Feinzaig, pero quisiera reiterar, reiterar precisamente la posición o lo manifestado por el diputado Barrantes y por el diputado Jiménez, Gilberth Jiménez, sobre precisamente la antigüedad y lo pasado de actualidad de este artículo que tiene que ver con el tema de las municipalidades.

Y lo quiero dejar constando por una razón, porque este proyecto de ley lo que hace es visibilizar precisamente un tema que ya está desfasado, ¿verdad?, y que entonces quién quita que alguien comience después a reclamar o a exigir una responsabilidad que ya la municipalidad no tiene porque no le compete, porque está desactualizado.

Entonces, quisiera dejar constando el espíritu del legislador en el sentido de que, aunque la ley esté de esa manera, ya no aplica, ya no funciona, ya no es posible, porque las municipalidades ya… Ustedes recordarán, diputadas y diputados, cuando existían los famosos rastros municipales, eran precisamente los mataderos que estaban en administración o en operación y quien los operaba era precisamente la municipalidad, ¿verdad? Y entonces ese artículo aplica precisamente para esa realidad que ya no existe.

Entonces, quería dejar constando y además indicar que, sobre todo para los operadores de la ley, que estaría sugiriéndole tanto al diputado Jiménez como al diputado Barrantes que presentemos una reforma a este artículo, a esta ley, para entonces actualizar la ley y que ya no tengan, digamos, las municipalidades esta esta obligación que ya de por sí les es prácticamente imposible cumplir.

Entonces, quería dejar, presidenta y diputados, constando esa posición y señalando la coincidencia que estamos manifestando los demás diputados pues, para que se sepa que ese es el espíritu del legislador en esta iniciativa de ley y en esta desactualización de esta ley que estamos precisamente aprobando el día de hoy.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Doña Luz Mary, ¿es por el orden? Luz Mary, ¿es por el orden o va a hacer una intervención?

¿Me permite terminar la votación y le cedo la palabra?

Don Eli ¿va a hablar sobre el mismo tema? Le queda un minuto.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Sí, nada más este último minuto. El impuesto a los cruceros efectivamente se va a eliminar hoy. El otro impuesto que se había sacado del proyecto de ley era un impuesto también a la actividad ganadera. Originalmente había tres impuestos a la actividad ganadera que estábamos pretendiendo eliminar.

Uno de ellos se sacó, que es el que fondea a Corfoga y entonces hoy estamos eliminando dos impuestos a la actividad ganadera nuevamente, que son obstáculos al desarrollo de esa actividad.

Y quiero agradecerle al diputado Luis Fernando Mendoza, porque toca un tema muy importante y, sí, es el espíritu del legislador. Esta es una ley solo para eliminar impuestos, no entró a modificar las regulaciones ganaderas.

Y no es la intención nuestra que ahora las municipalidades se metan en el negocio. Hoy tenemos a Senasa para regular esas cosas y la Ley de 1920 tiene que ser modificada.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Doña Dinorah.

Finalizar votación.

Con cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23177

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Castro Mora, Vanessa De Paul	García Molina, Carlos Felipe
Moreira Brown, Katherine	Ramírez Portuguez, Paulina	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison		

Abrir puertas.

Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Doña Luz Mary, por el orden.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Gracias, señora presidenta, compañeros, nada más para invitarlos, ustedes saben que por lo general cuando presentamos un proyecto paso a pedirles su apoyo, pero hoy fue un grupo de ciudadanos en el tema de voluntariado que están presentando un proyecto de Ley, y entiendo que nos habían invitado a todos a estar ahí presentes.

Es necesario fortalecer estas iniciativas ciudadanas, porque el voluntariado realmente apoya muchísimo todas las labores sociales y de todo tipo en este país, ambientales y de otro tipo, salud, por ejemplo.

Así es que yo quería decir antes, verdad, antes de las seis que ojalá pudiesen ir a firmar esta iniciativa, solamente llegamos tres señores diputados: la señora María Marta Padilla, don Gilberto Jiménez y mi persona.

Entonces yo quiero instarles ¿por qué?, porque realmente, bueno, me imagino que todos en algún momento hemos recibido el apoyo de un voluntario o en o alguno de nosotros ha sido voluntario en algunas de las acciones que fortalecen el crecimiento de este país y de esta patria.

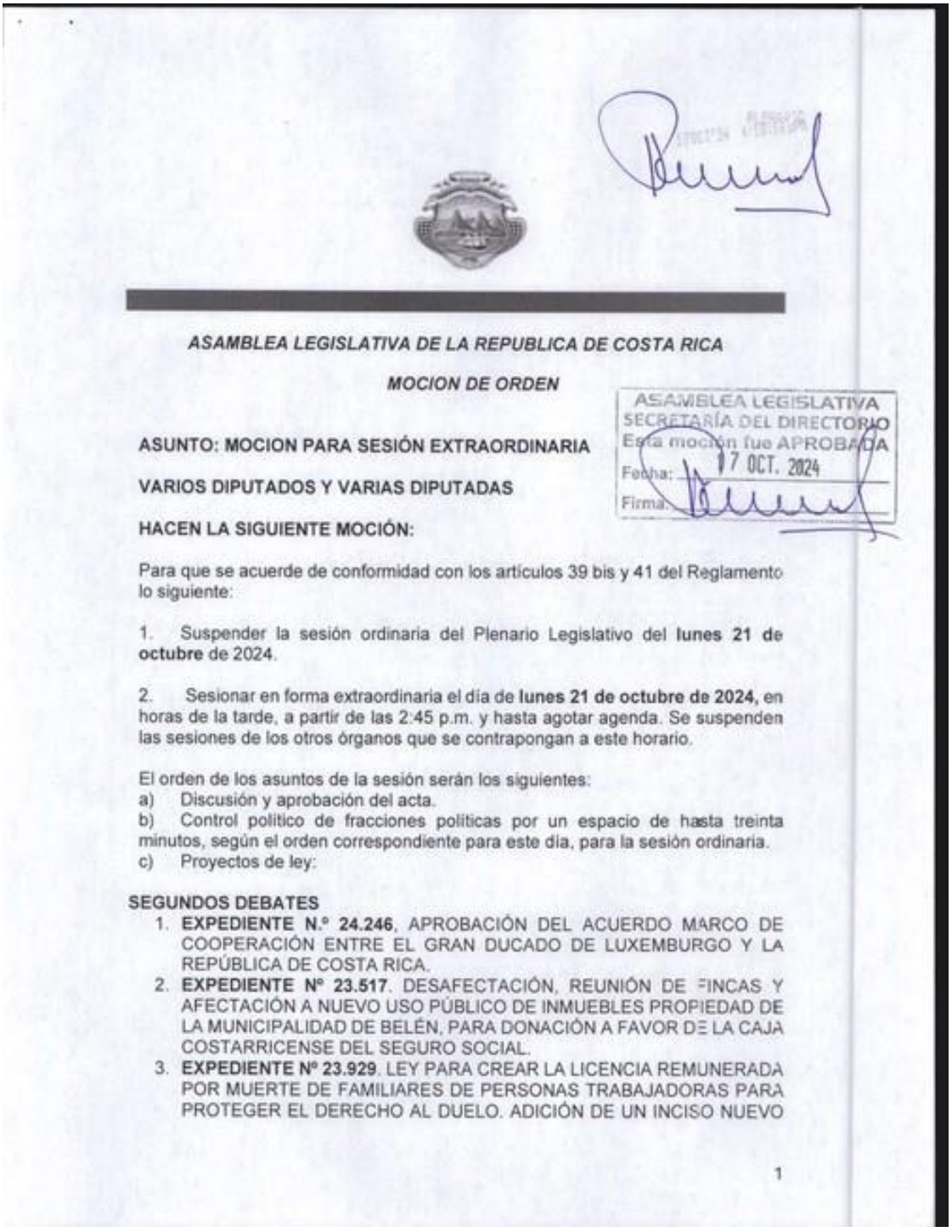
Así que también le aviso al pueblo costarricense que esta es una muy hermosa iniciativa realizada desde el Departamento de Participación Ciudadana donde se hizo una socialización de este proyecto en todo el país por los diferentes grupos que participaron, boy scout, damas de diferentes asociaciones, sobre todo, en tema de cáncer, las universidades que tienen también programas de este tipo.

Muchas gracias y ojalá puedan pasar a la Secretaría.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Se ha presentado una moción de orden para realizar una sesión extraordinaria el próximo lunes 21 de octubre del 2024 que solicito a la Secretaría dar lectura.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 OCT. 2024
Firma:

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con los artículos 39 bis y 41 del Reglamento lo siguiente:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del **lunes 21 de octubre** de 2024.

2. Sesionar en forma extraordinaria el día de **lunes 21 de octubre de 2024,** en horas de la tarde, a partir de las 2:45 p.m. y hasta agotar agenda. Se suspenden las sesiones de los otros órganos que se contrapongan a este horario.

El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:
a) Discusión y aprobación del acta.
b) Control político de fracciones políticas por un espacio de hasta treinta minutos, según el orden correspondiente para este día, para la sesión ordinaria.
c) Proyectos de ley:

SEGUNDOS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N.º 24.246**, APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
2. **EXPEDIENTE Nº 23.517**. DESAFECTACIÓN, REUNIÓN DE FINCAS Y AFECTACIÓN A NUEVO USO PÚBLICO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, PARA DONACIÓN A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.
3. **EXPEDIENTE Nº 23.929**. LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO

1

AL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943.

4. **EXPEDIENTE Nº 23.201**. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECONTEO ELECTORAL.
5. **EXPEDIENTE Nº 23.940**. REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 51 INCISO B), 91 Y 147 INCISO G) DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA FÍSICAMENTE.

PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N.º 23.572**, REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY N.° 7530, LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, DE 10 DE JULIO DE 1995 Y SUS REFORMAS. (102) q
2. **EXPEDIENTE N.º 22.721** REFORMA AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV DEL CAPÍTULO I DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. EXONERACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL A LAS MUNICIPALIDADES PRODUCTORAS DE BANANO. (43) q
3. **EXPEDIENTE N.º 24.002.** TRATAMIENTO FISCAL A LOS FIDEICOMISOS DE OBRA PÚBLICA.
4. **EXPEDIENTE N.º 24.293.** LEY QUE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA JALA DE PIEDRA
5. **EXPEDIENTE N.º 23.192** LEY PARA GARANTIZAR LA REGLAMENTACIÓN DE LAS LEYES POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO. (32) a
6. **EXPEDIENTE N.º 23.352** DECLARACIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PERSONA DE TALLA BAJA. (33)
7. **EXPEDIENTE N.º 23.753** DESAFECTACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO FRANCISCA VALERIO BADILLA.
8. **EXPEDIENTE N.º 23.314**. DESAFECTACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA PARA DESTINARLO A LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO: DESAFECTACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA PARA DESTINARLO AL USO EXCLUSIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL (51)
9. **EXPEDIENTE N.º 23.291.** LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO MUNICIPAL (52)
10. **EXPEDIENTE N.º 23.685**, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COSEVI Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS.REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL

2

INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER, LEY N° 7001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. (55)

11. **EXPEDIENTE N.º 24.193**, REFORMA DEL ARTÍCULO 143, ADICIÓN DE UN INCISO H) AL ARTÍCULO 158 BIS, Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO DE FAMILIA LEY N.° 5476 Y SUS REFORMAS, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, Y ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, LEY N.° 7739 Y SUS REFORMAS, DEL 06 DE ENERO DE 1998 LEY PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD FRENTE A LAS RELACIONES IMPROPIAS. (88)

12. **EXPEDIENTE N.º 23.997**, REFORMA DEL ARTÍCULO 18 Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 19, 20, 21, 22 Y 28 DE LA LEY N.° 3883, Y SUS REFORMAS, LEY SOBRE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE 30 DE MAYO DE 1967. (87)

13. **EXPEDIENTE N.º 23.924**, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 12 y 24 Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ, N.° 9935, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 ANTES. (89)

14. **EXPEDIENTE N.º 23.663**, ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 5, UN INCISO M) AL ARTÍCULO 6 Y UN TRANSITORIO XII, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 7, TODOS DE LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. (90)

15. **EXPEDIENTE N.º 24.579**, SEGUNDA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA ACOGERSE A LA CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES. (92)

16. **EXPEDIENTE N.º 23.726**, LEY DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LA REALIZACION DE MEJORAS DE LA ESCUELA QUEBRADAS DE PEREZ ZELEDON. (94)

17. **EXPEDIENTE N.º 24.204**, LEY QUE AUTORIZA AL ESTADO A DESAFECTAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (99)

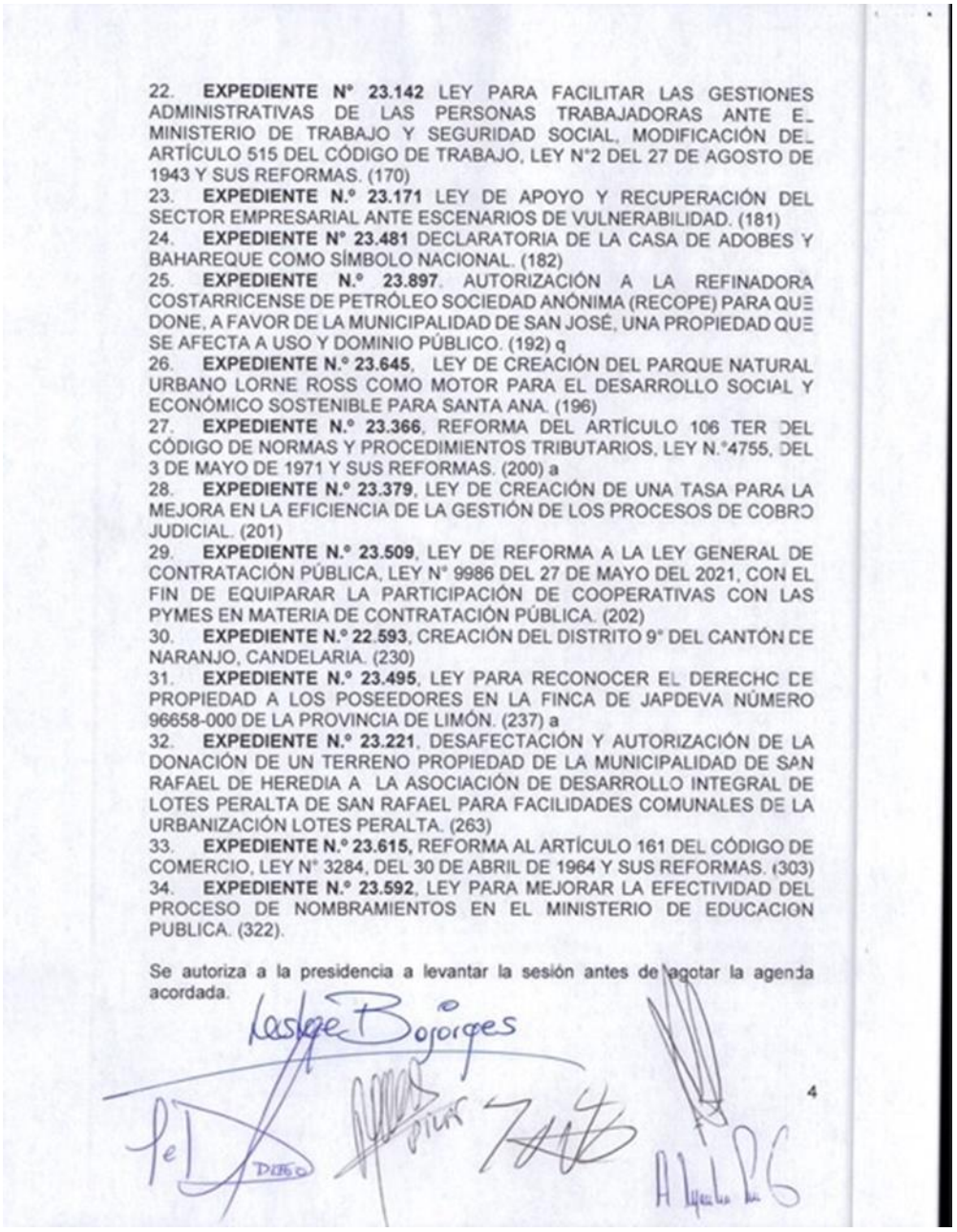
18. **EXPEDIENTE N.º 24.279**, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA QUE DONE TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO INTEGRADA DEL DISTRITO DE CAIRO (ASADA). (103)

19. **EXPEDIENTE N.º 24.278**, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA QUE DONE TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA ALEGRÍA DE SIQUIRRES (ASADA). (104)

20. **EXPEDIENTE N.º 23.396** REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS. (144)

21. **EXPEDIENTE N.º 23.150** LEY DE PROHIBICIÓN PARA QUE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL EN FUNCIONES SEAN NOMBRADOS EN CARGOS FUNDAMENTALES EN EL PODER EJECUTIVO. (146) a

3



22. **EXPEDIENTE Nº 23.142** LEY PARA FACILITAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 515 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. (170)
23. **EXPEDIENTE N.º 23.171** LEY DE APOYO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL ANTE ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD. (181)
24. **EXPEDIENTE Nº 23.481** DECLARATORIA DE LA CASA DE ADOBES Y BAHAREQUE COMO SÍMBOLO NACIONAL. (182)
25. **EXPEDIENTE N.º 23.897**. AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (RECOPE) PARA QUE DONE, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, UNA PROPIEDAD QUE SE AFECTA A USO Y DOMINIO PÚBLICO. (192) q
26. **EXPEDIENTE N.º 23.645**, LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NATURAL URBANO LORNE ROSS COMO MOTOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA SANTA ANA. (196)
27. **EXPEDIENTE N.º 23.366**, REFORMA DEL ARTÍCULO 106 TER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.°4755, DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS. (200) a
28. **EXPEDIENTE N.º 23.379**, LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL. (201)
29. **EXPEDIENTE N.º 23.509**, LEY DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DEL 2021, CON EL FIN DE EQUIPARAR LA PARTICIPACIÓN DE COOPERATIVAS CON LAS PYMES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. (202)
30. **EXPEDIENTE N.º 22.593**, CREACIÓN DEL DISTRITO 9° DEL CANTÓN DE NARANJO, CANDELARIA. (230)
31. **EXPEDIENTE N.º 23.495**, LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA NÚMERO 96658-000 DE LA PROVINCIA DE LIMÓN. (237) a
32. **EXPEDIENTE N.º 23.221**, DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOTES PERALTA DE SAN RAFAEL PARA FACILIDADES COMUNALES DE LA URBANIZACIÓN LOTES PERALTA. (263)
33. **EXPEDIENTE N.º 23.615,** REFORMA AL ARTÍCULO 161 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N° 3284, DEL 30 DE ABRIL DE 1964 Y SUS REFORMAS. (303)
34. **EXPEDIENTE N.º 23.592**, LEY PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. (322).

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de agotar la agenda acordada.

4

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Los diputados que están en la sala adjunta, pasar a votar.

Diputado Acuña Soto; diputado Barrantes Chacón; diputado Alvarado Muñoz; Ortega Gutiérrez, Antonio; Nicolás Alvarado.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, uno en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA

A Favor (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 1)

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo

No-Votación (Total: 4)

Barquero Barquero, Dinorah	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Padilla, Maria Marta		

Abrir puertas.

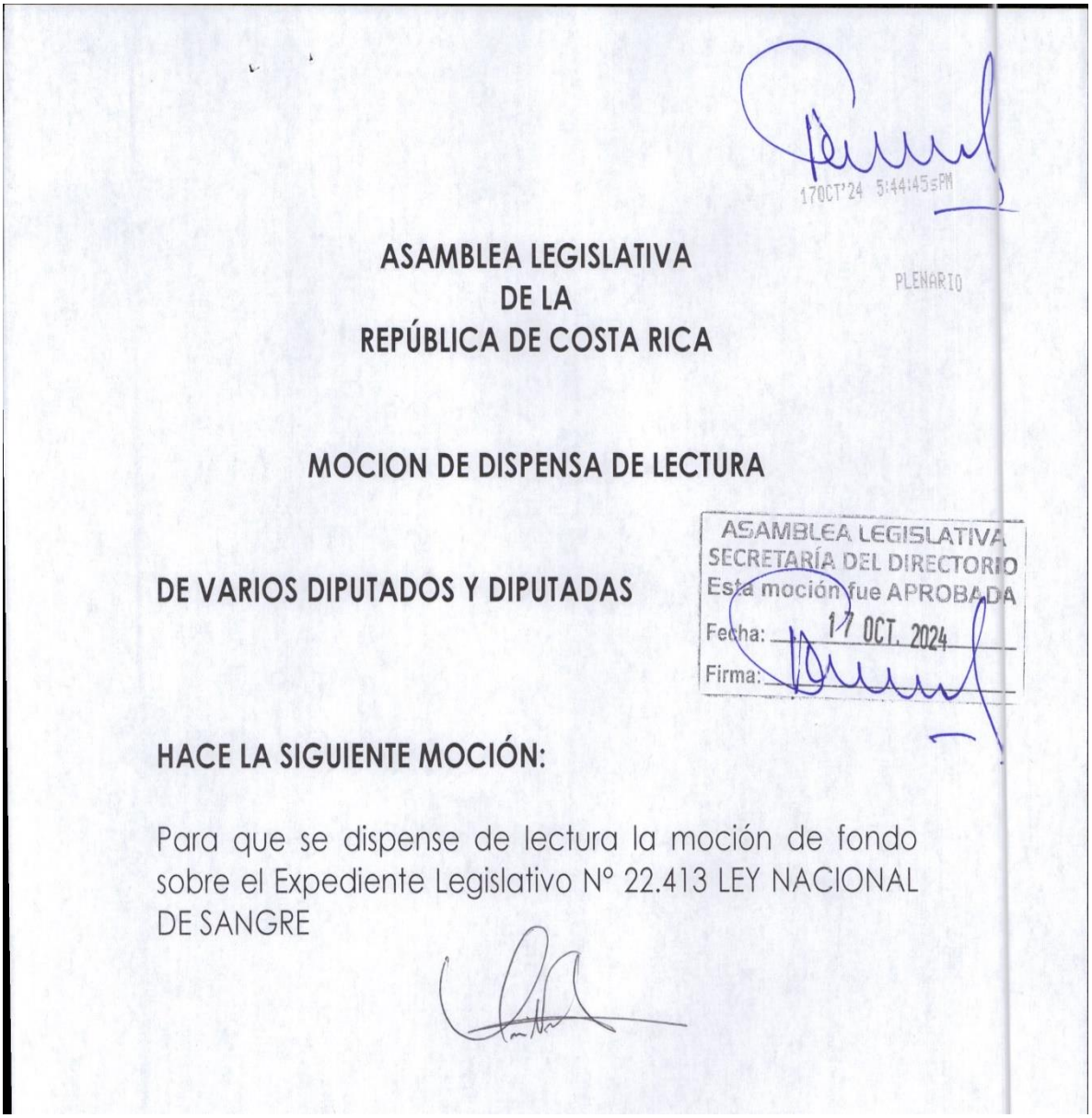
PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.413, LEY NACIONAL DE SANGRE

Luego de finalizado el plazo establecido en el artículo 148 bis del Reglamento, aviso que se han presentado un total de una moción de fondo, procedemos de inmediato a su conocimiento.

Antes se ha presentado una moción de orden de dispensa de lectura, suscrita por varios diputados, le solicito a la Secretaría que proceda con la lectura de la moción.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



17OCT'24 5:44:45sPM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE DISPENSA DE LECTURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 OCT. 2024
Firma:

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura la moción de fondo sobre el Expediente Legislativo Nº 22.413 LEY NACIONAL DE SANGRE

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Iniciar proceso de votación. Alpízar Loaiza, Luz Mary; Moreira Brown, Katherine; Barquero Barquero, Dinorah; Rojas López, Jorge; doña Dinorah; Alvarado Muñoz; Valverde Méndez.

Finalizar votación. Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 22413

A Favor (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

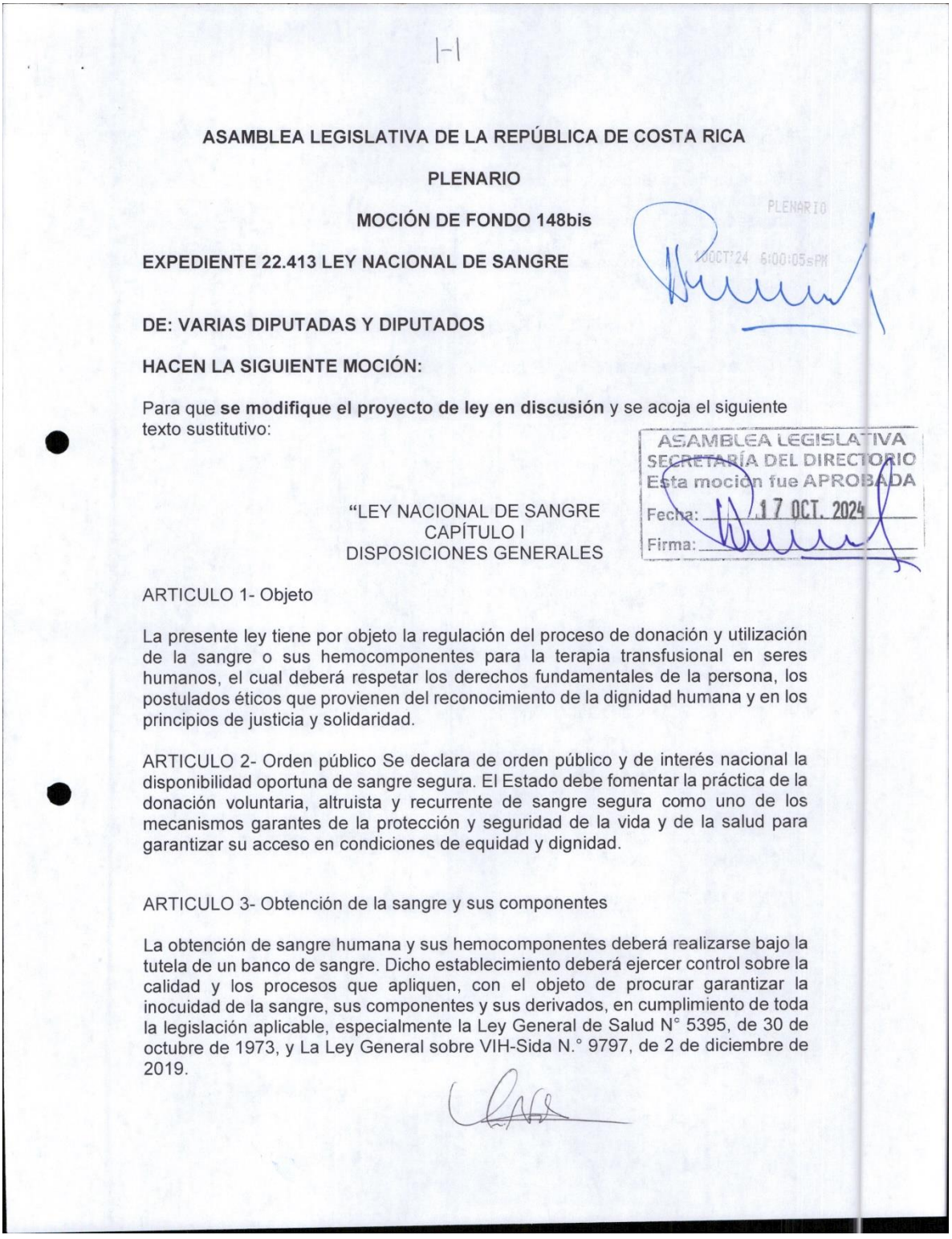
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Padilla, Maria Marta		

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 1.



1-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO 148bis

PLENARIO
16OCT'24 6:00:05sPM

EXPEDIENTE 22.413 LEY NACIONAL DE SANGRE

DE: VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que **se modifique el proyecto de ley en discusión** y se acoja el siguiente texto sustitutivo:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 OCT. 2024
Firma:

"LEY NACIONAL DE SANGRE
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1- Objeto

La presente ley tiene por objeto la regulación del proceso de donación y utilización de la sangre o sus hemocomponentes para la terapia transfusional en seres humanos, el cual deberá respetar los derechos fundamentales de la persona, los postulados éticos que provienen del reconocimiento de la dignidad humana y en los principios de justicia y solidaridad.

ARTICULO 2- Orden público Se declara de orden público y de interés nacional la disponibilidad oportuna de sangre segura. El Estado debe fomentar la práctica de la donación voluntaria, altruista y recurrente de sangre segura como uno de los mecanismos garantes de la protección y seguridad de la vida y de la salud para garantizar su acceso en condiciones de equidad y dignidad.

ARTICULO 3- Obtención de la sangre y sus componentes

La obtención de sangre humana y sus hemocomponentes deberá realizarse bajo la tutela de un banco de sangre. Dicho establecimiento deberá ejercer control sobre la calidad y los procesos que apliquen, con el objeto de procurar garantizar la inocuidad de la sangre, sus componentes y sus derivados, en cumplimiento de toda la legislación aplicable, especialmente la Ley General de Salud N° 5395, de 30 de octubre de 1973, y La Ley General sobre VIH-Sida N.° 9797, de 2 de diciembre de 2019.

1-2

Artículo 4- Sujetos obligados

Los donantes, los responsables de los servicios públicos y privados que desarrollen actividades de colecta de sangre o transfusionales y de las plantas de hemoderivados, y los profesionales involucrados en estas prácticas, están obligados a cumplir con las disposiciones y requisitos señalados en esta ley y su reglamento, así como con la reglamentación vigente y las normas que establezca el Ministerio de Salud.

CAPITULO II
SISTEMA NACIONAL DE SANGRE

ARTICULO 5- Créase el Sistema Nacional de Sangre

El Sistema Nacional de Sangre, estará adscrito al Ministerio de Salud, quien ejercerá su rectoría. Estará conformado por:

1) El Ministerio de Salud.

2) La Caja Costarricense de Seguro Social por medio del Banco Nacional de Sangre y los servicios hospitalarios.

3) El sector privado por medio de la Cámara Costarricense de la Salud que, en el área de la salud, cuente con la respectiva autorización para brindar este servicio.

4) Y cualquier otra institución del sector público que cuente con la respectiva autorización para brindar este servicio.

ARTICULO 6- Autoridad sanitaria responsable

El Ministerio de Salud será la autoridad responsable de velar por el cumplimiento de esta ley, en todos los establecimientos públicos y privados, buscando garantizar la preservación de la salud de los donantes, la máxima protección de los receptores y del personal de salud. Para ello promulgará, al amparo de esta ley, los reglamentos, directrices y protocolos que considere necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO 7- Responsabilidades del Ministerio de Salud

Serán responsabilidades del Ministerio de Salud, en aplicación de esta ley las siguientes:

1) Formular la política de disponibilidad de sangre y componentes seguros y oportunos.
2) Crear el Plan Nacional de Sangre.

1-3

3) Conformar una Comisión Nacional de Sangre, con funciones consultivas. Su organización, funciones, responsabilidades y mecanismos de funcionamiento estará dado por reglamento.
4) Designar un equipo técnico institucional y multidisciplinario, que será el encargado de velar por el cumplimiento de esta ley.
5) Formular un plan de contingencia para situaciones de emergencia, desastres y calamidades públicas que permita utilizar todos los recursos de la red en coordinación con las autoridades competentes sin alterar la disponibilidad normal del suministro.
6) Elaborar la normativa aplicable, con base en estándares regionales e internacionales, de las normas técnicas necesarias para asegurar la calidad de la donación, obtención, procesamiento, almacenamiento y distribución, y las guías para transfusión de sangre humana y sus componentes.
7) Coordinar, vigilar y regular la creación y funcionamiento de la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales públicos y privados.
8) Vigilar la formación y el funcionamiento de las comisiones de medicina transfusional.
9) Dictar las normas de bioseguridad y manejo de desechos para la protección del trabajador y el ambiente en todos los bancos de sangre y servicios transfusionales.
10) Elaborar las normas técnicas para la habilitación de los bancos de sangre y de los servicios transfusionales.
11) Promover la formación y desarrollo del recurso humano necesario en el sector.
12) Formular un plan de promoción, información, educación y comunicación con el objetivo de estimular la donación voluntaria, altruista, segura y repetida en todos los niveles de la sociedad.
13) Definir los indicadores que le permitan realizar el control y mejora permanente de las funciones que le confiere este artículo y evaluarlos periódicamente.
14) Coordinar con el Ministerio de Educación y otros actores sociales, temas relativos a la donación voluntaria, altruista, segura y periódica de sangre.

ARTÍCULO 8- Los bancos de sangre y los servicios transfusionales.

Para la aplicación de esta ley, las entidades públicas o privadas podrán organizarse según sus funciones en:

1) Banco de Sangre: encargado y responsable de desarrollar actividades relacionadas con la donación voluntaria, altruista, segura y periódica, captación y selección de donantes, extracción y procesamiento de la sangre, conservación, almacenamiento, control de calidad y distribución de los hemocomponentes.
2) Servicio transfusional: el servicio responsable de la recepción y almacenamiento de hemocomponentes y hemoderivados para cubrir sus propios requerimientos, y de realizar todas aquellas actividades necesarias

1-4

para satisfacer las necesidades transfusionales requeridas por un centro de salud.

Estos servicios serán regentados por un microbiólogo y químico clínico, especialista en inmunohematología y banco de sangre incorporado al colegio profesional respectivo. Este regente velará porque se cumplan los lineamientos de dicho colegio relativos a la apertura y funcionamiento de estos establecimientos, en concordancia con la Ley General de Salud.

ARTÍCULO 9- Responsabilidad de la Caja Costarricense de Seguro Social y el sector privado.

La Caja Costarricense de Seguro Social, los centros públicos que cuenten con la respectiva acreditación para este servicio y los centros asistenciales del sector privado por medio de la Cámara Costarricense de la Salud, serán los encargados de administrar y organizar sus bancos de sangre y servicios transfusionales, de manera que cumplan con las disposiciones contempladas en la legislación aplicable y bajo los reglamentos y supervisión del Ministerio de Salud.

ARTICULO 10- Comisiones de medicina transfusional

Las instituciones sean públicas o centros privados que cuenten con bancos de sangre o servicios transfusionales propios o tercerizados deben conformar una comisión de medicina transfusional por cada centro asistencial, con el objetivo de planear, organizar, ejecutar, controlar, registrar y evaluar los procedimientos de cumplimiento obligatorio. El reglamento de esta ley establecerá la organización y funciones a nivel institucional y local.

ARTICULO 11- Creación de la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales.

Se crea la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales como ente técnico operativo, conformada por los bancos de sangre y servicios transfusionales de la CCSS, de otros participantes del sector público y del sector privado, con el objetivo de brindar acceso oportuno, eficiente y seguro a la sangre y sus hemocomponentes.

La red nacional de bancos de sangre tendrá como función velar por que los hemocomponentes que se utilicen en el país cumplan con las normas internacionales de seguridad. Que el procesamiento y distribución mantengan las propiedades de los hemocomponentes y que el proceso transfusional sea lo más seguro posible. Además, establecerá las normas de hemovigilancia. Estará compuesto por un representante de cada sector mencionado previamente y no devengará dietas producto de su labor.

La transferencia de las unidades de sangre y hemocomponentes solo se podrá realizar entre los integrantes de esta red en el ámbito nacional. El Ministerio de Salud deberá establecer los mecanismos necesarios que deban utilizar los

1-5

servicios transfusionales y bancos de sangre, para garantizar el control y seguridad del servicio de transfusión, así como evitar el tráfico ilegal de sangre y sus hemocomponentes.

Queda prohibido lucrar con las unidades de sangre. Los profesionales médicos o las instituciones de salud no podrán recibir comisiones o retribuciones directas derivadas de la prescripción de transfusiones sanguíneas.

Los centros privados deben documentar sus transferencias y asumir el compromiso de devolución cuando proceda.

CAPITULO III

DONACIÓN DE SANGRE

ARTÍCULO 12- Naturaleza de la donación

La donación de sangre es un acto voluntario libre y altruista, es un procedimiento que garantiza el derecho a la vida y el derecho a la salud de las personas y su fuente de obtención está limitada a las personas que cumplan con los requisitos de salud para ser consideradas personas sanas de acuerdo a protocolos establecidos, dentro de un rango de edad específico sin que se comprometa su salud física y mental y sin que medie retribución económica ni en especie, para ser utilizada con fines terapéuticos.

La donación habitual y periódica es un acto de libre disposición, realizado sin que medie lucro o coacción, por el que una persona se presenta a un banco de sangre o a la institución autorizada por el Ministerio de Salud, para solicitar la extracción de su sangre o sus componentes, que previamente analizados serán transfundidos a receptores no específicos.

Debe procurarse y asegurarse el uso adecuado de la sangre, hemocomponentes para defender los intereses y derechos de todos los potenciales receptores y del donante.

ARTÍCULO 13- Promoción de la donación voluntaria

La donación voluntaria y solidaria de sangre constituye el pilar de la seguridad transfusional.

El Ministerio de Salud supervisará los contenidos de los programas de promoción a la donación voluntaria de sangre, de acuerdo con los siguientes criterios:

1) Como valor humano y responsabilidad social del individuo, con la finalidad de atender con suficiencia, oportunidad y disponibilidad, las necesidades de sangre en el país.

1-6

2) Como una necesidad permanente y no solamente asociada a las urgencias y desastres.

3) Como un proceso de crecimiento y desarrollo del ser humano que comienza con el aprendizaje a temprana edad.

4) Con carácter de acción periódica para hacer al sistema más eficiente y seguro.

5) Con garantía de calidad y calidez humana por parte de los bancos de sangre.

6) Con la garantía de que existe un manejo correcto de la sangre donada.

ARTÍCULO 14- Derechos del donante

El donante de sangre tiene los siguientes derechos:

1) A recibir la información de manera accesible, inclusiva, comprensible, oportuna y congruente con sus necesidades particulares sobre los procedimientos a los que será sometido y los riesgos asociados a la donación de sangre, previo a decidir de manera libre, informada y sin presión, si dona su sangre y a brindar su consentimiento escrito.

2) A disponer de tiempo laboral para donar sangre, al menos dos veces por año, sin verse afectado por pérdida o disminución salarial o en su calificación personal. Deberá presentar el comprobante o el correspondiente carné de donación o control de tiempo.

3) A ser informado personalmente de manera oportuna, presencialmente o por medios alternativos a consideración del médico, de los resultados de sus pruebas de laboratorio en caso de que estas tengan un resultado positivo, un resultado alterado o que requiera verificación, para lo cual existirán procedimientos de consejería, atención y seguimiento.

4) A la confidencialidad y anonimato del donante y el receptor.

5) A la atención durante todo el proceso de donación por personal de salud calificado y autorizado para el ejercicio de la profesión y a la práctica por parte de un técnico de laboratorio clínico, bajo la responsabilidad de un microbiólogo regente de un banco de sangre.

6) A recibir atención cuando se vean afectados debido a la donación de sangre por cuenta de la institución, sea pública o privada, que autorizó la donación.

ARTICULO 15- Educación para la donación.

1-7

Corresponde al Consejo Superior de Educación, dentro de sus potestades curriculares y autonomía, promover dentro de los programas educativos el tema de educación para la donación voluntaria y repetida de sangre, en coordinación con el Ministerio de Salud y el apoyo de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Cámara Costarricense de la Salud, **Ministerio de Educación Pública** y la sociedad civil.

CAPITULO IV

OBTENCIÓN DE LA SANGRE

ARTICULO 16- Sobre el donante El Ministerio de Salud emitirá las normas y supervisará el cumplimiento de los criterios relacionados con:

1) La selección del donante.

2) La extracción de sangre.

3) El procesamiento de la sangre.

4) El manejo de la información del donante.

5) El registro de donantes.

Los criterios de selección del donante y los análisis de infecciones transmitidas por la transfusión deben garantizar la máxima protección del donante de sangre y del receptor teniendo en cuenta las características epidemiológicas y demográficas existentes, las condiciones técnicas y científicas disponibles en aplicación de lo que establezcan las normas técnicas.

ARTICULO 17- Deber del donante

Para preservar la salud del donante y la máxima protección de los receptores y del personal de salud, el donante debe suministrar información fidedigna cuando se le solicite, la cual deberá manejarse con absoluta confidencialidad.

ARTICULO 18- Enfermedades de notificación obligatoria

Exclusivamente para fines epidemiológicos y estadísticos, los bancos de sangre públicos y privados deberán remitir, al Ministerio de Salud, los resultados de los donantes cuyos marcadores de agentes infecciosos sean positivos y los datos requeridos según el protocolo de vigilancia establecido, respetando los principios de confidencialidad, exactitud y veracidad. Para [os fines indicados, dicho Ministerio establecerá los formularios oficiales y los sistemas automatizados de información y deberá respetarse el carácter confidencial de la información de la persona.

Para su atención integral existirán procedimientos de consejería, atención y seguimiento.

1-8

ARTICULO 19- Prohibiciones para donar sangre.

Se prohíbe donar sangre a toda persona que conoce ser portadora de alguna enfermedad transmisible por transfusión. Si como resultado de dicha transfusión se infectare a una persona con una enfermedad que implique un grave riesgo para la vida, la integridad física o la salud, incurrirá en el delito de Propagación de enfermedades infecto-contagiosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 271 del Código Penal, Ley N° 4573 de 15 de noviembre de 1970.

CAPITULO V

PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y DESCARTE DE SANGRE Y SUS COMPONENTES

ARTICULO 20- El procesamiento de las unidades recolectadas

A las unidades de sangre recolectadas se les aplicarán:

1) Pruebas de tamizaje obligatorias.

2) Pruebas inmunohematológicas.

3) El fraccionamiento o separación de componentes.

4) Técnicas y reactivos de la más alta sensibilidad y especificidad disponibles y acorde con las normativas internacionales.

5) Técnicas de procesamiento post recolección que aumente la seguridad transfusional.

6) Otras pruebas y análisis que el Ministerio de Salud considere pertinentes con base en los avances científico-tecnológicos en el campo.

El Ministerio de Salud, emitirá las normas técnicas que comprendan los criterios que deben contemplarse y supervisará su cumplimiento.

ARTICULO 21- Almacenamiento y distribución de sangre y sus componentes

La sangre y sus componentes deben ser almacenados, controlados y transportados en las condiciones establecidas por el ente rector, con la finalidad de preservar su beneficio terapéutico.

CAPITULO VI

TRANSFUSIÓN

1-9

ARTICULO 22- Prescripción y supervisión de la transfusión.

1) La transfusión de sangre y sus componentes es un procedimiento prescrito por un médico. La solicitud debe estar firmada por un médico legalmente incorporado al colegio profesional respectivo.

 Los profesionales médicos que hacen la prescripción terapéutica de la sangre humana, hemocomponentes y hemoderivados, están obligados a la utilización racional de dichos productos, debiendo entenderse que la indicación está en directa correspondencia con las necesidades específicas de cada paciente a tratar.

 En los casos de diagnóstico dudoso que pudiera implicar un uso inseguro o poco eficaz de la sangre humana, sus hemocomponentes y/o hemoderivados, será obligatoria la consulta con un profesional especializado hematología.

2) La transfusión de sangre y sus componentes, en cada una de sus etapas, deberá realizarse bajo la supervisión y responsabilidad del personal médico o enfermería a cargo del paciente; de igual manera durante la aplicación del producto se deben cumplir los procedimientos idóneos en condiciones y tiempos correctos para asegurar el beneficio terapéutico. El uso racional, implica acciones normativas en particular para los distintos profesionales especializados y dichas acciones serán coordinadas con los medios científicos y educativos en la materia.

ARTICULO 23- De los receptores

1) Se considera receptor a toda persona que sea objeto de una transfusión de sangre o sus componentes o derivados.

2) Será informado sobre los procedimientos a los que se será sometido y de los riesgos asociados a la transfusión de sangre, previo a decidir de manera libre y sin presión, si acepta la transfusión y a brindar su consentimiento escrito.

3) La transfusión de sangre y sus componentes, solo podrá realizarse cuando medie consentimiento escrito del receptor tal, y respetando el derecho a negarse a que les administren tratamiento, salvo en situaciones excepcionales o de emergencia, previstas en otras leyes, en que prevalezcan la salud pública, el bien común y el derecho de terceros.

 Cuando un receptor en uso de sus facultades mentales, en forma libre y consciente, después que el médico tratante le haya advertido sobre los riesgos existentes, decida no aceptar la transfusión sanguínea por motivos religiosos u otros, deberá respetarse su decisión haciéndola constar por escrito. Para tal efecto, los hospitales y clínicas deberán contar con un formulario en el cual se acredite la voluntad del paciente, diseñado por el

1-10

Ministerio de Salud, que deberá ser claro, conciso y comprensible. No se puede cobrar por el producto, pero si por las pruebas necesarias para la seguridad transfusional.

4) El receptor de sangre humana y/o sus hemocomponentes, no podrá ser sujeto de cobro alguno, por el producto sanguíneo específico recibido, que debe ser seguro y adecuado a su patología. Sin embargo, el receptor puede ser sujeto de cobro por los gastos asociados al material de recolección de la sangre para la terapia transfusional.

5) En caso de alguna reacción transfusional tiene derecho a recibir la atención necesaria por cuenta de la institución, sea pública o privada, que indicó la transfusión.

ARTÍCULO 24- Casos de urgencia

En caso de que peligre la vida del paciente y en razón de su condición no pueda manifestar su consentimiento, y en ausencia de familiar o persona responsable, la decisión de transfusión la tomará el médico tratante en presencia de dos testigos, lo que se hará constar en el expediente médico del paciente y al final de la nota firmarán los testigos y el médico tratante.

En atención al interés superior de la persona menor de edad, recogido en el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 46 y en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se debe consultar a los que ostenten la patria potestad.

Cuando esté en peligro la vida de la persona menor de edad, la decisión final será tomada por el profesional en medicina a cargo del paciente.

ARTÍCULO 25- Manifestación de la voluntad en las personas con discapacidad

Siempre que la persona con discapacidad cognitiva pueda manifestar su voluntad, la decisión deberá ser tomada por la persona con discapacidad con el acompañamiento de su gestor conforme a la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N.° 9379.

ARTICULO 26- Pruebas pretransfusionales

Las normas técnicas establecerán los criterios y pruebas pretransfusionales indispensables para la transfusión de hemocomponentes.

ARTÍCULO 27- Hemovigilancia

Todo proceso transfusional deberá seguir los procedimientos de hemovigilancia que se establezcan en las normas técnicas. Este proceso debe ser coordinado por el Ministerio de Salud y ejecutado a través de los comités de medicina

(-11

transfusional de cada centro de salud y establecimiento que integre la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales.

ARTÍCULO 28- Descarte de sangre y productos derivados de la sangre.

El descarte de sangre y sus derivados, una vez que los mismos hayan superado su fecha de expiración o no cumplan con las pruebas de control de calidad, será responsabilidad de los Bancos de Sangre, mediante protocolos establecidos para ese fin y con la debida supervisión y auditoría.

CAPÍTULO VII

LABORATORIOS DE HEMODERIVADOS

ARTICULO 29- Laboratorios de hemoderivados

Los laboratorios de hemoderivados son laboratorios biológicos que obtienen a partir del plasma productos para uso en la medicina humana. El proceso de fraccionamiento del plasma, que implica separar las diferentes proteínas y factores de coagulación presentes, solo podrá efectuarse sin fines de lucro y en establecimientos públicos nacionales destinados para dicho fin.

ARTICULO 30- Funcionamiento

Los laboratorios de hemoderivados solo podrán funcionar bajo autorización y registro expreso del Ministerio de Salud, en concordancia con la Ley General de Salud.

ARTICULO 31- Plasma para procesamiento

Con el fin de garantizar la calidad final del producto, el plasma que se destina para el procesamiento industrial debe ser procesado en aplicación de las buenas prácticas de manufactura y cumplir como mínimo, con las pruebas de tamizaje establecidas en las normas técnicas.

ARTÍCULO 32- Exportación de plasma

Queda prohibida la exportación de plasma, excepto en situaciones excepcionales en las que se requiera una ayuda humanitaria en casos de desastres u otras necesidades extraordinarias en países vecinos. En esos casos dicha exportación se efectuará solamente a instituciones de salud pública y sin que medie ningún lucro, siempre y cuando no se comprometa el abastecimiento de plasma y sus derivados a la población de Costa Rica.

ARTICULO 33- Importación de plasma

1-12

La importación de plasma para procesamiento no lucrativo en laboratorios del sector público costarricense, en apoyo a las necesidades de países vecinos de productos derivados de plasma, solo podrá realizarse cuando las unidades hayan cumplido en el país de origen con estándares internacionales establecidos por la Organización Mundial de la Salud y con los requisitos sanitarios exigidos por la legislación costarricense y de acuerdo con lo que al respecto establezca la norma técnica elaborada por el Ministerio de Salud, referente a la calidad del producto, almacenamiento y transporte.

CAPITULO VIII

SANCIONES

ARTICULO 34 - Sanciones

El Ministerio de Salud será la autoridad competente para establecer las siguientes sanciones por el incumplimiento de la presente ley sus normas reglamentarias:

1) **Faltas leves serán: sancionadas al pago de una multa de diez a veinticuatro salarios base.**

2) **Las faltas graves: serán sancionadas con el cierre temporal de dos meses del establecimiento y el pago de una multa de veinticinco hasta cuarenta y cinco salarios base.**

3) **Faltas muy graves: serán sancionadas con la revocación de licencias o permisos de funcionamiento, así como al pago de cuarenta y seis hasta sesenta salarios base.**

Para efectos de esta ley se aplicará la definición de salario base establecida en el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993.

Se considerarán faltas leves las siguientes:

a) **Al sujeto o establecimiento público o privado que ofrezca una compensación económica o en especie a cambio de recibir o donar sangre o sus hemocomponentes.**

Se considerarán faltas graves las siguientes:

a) El laboratorio clínico, farmacias, cualquier otro establecimiento o persona física que almacene o disponga de hemocomponentes sin autorización.

b) El establecimiento que reincida en la conducta sancionada como falta leve de conformidad con el inciso anterior.

173

Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

a) El establecimiento que funcione sin contar con la debida autorización.

b) A quien realice una transfusión de sangre sin cumplir con los procedimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud.

Lo anterior sin la exclusión de las responsabilidades disciplinarias, administrativas, civiles y penales aplicables tanto al sujeto como al establecimiento y sus representantes, según corresponda.

ARTÍCULO 35- Violación de la confidencialidad

Se impondrá prisión de seis meses a tres años, **así como el pago de una multa de diez a veinticuatro salarios base** al trabajador de la salud, público o privado, o al que tenga restricción por el secreto profesional que, a sabiendas de que un paciente está infectado por alguna enfermedad transmisible por transfusión, sin su consentimiento, de mala fe y sin justa causa de conformidad con esta ley, facilite información, se refiera pública o privadamente a la infección o la comunique a otra persona.

El establecimiento público o privado podrá ser responsable civilmente cuando se demuestre que la conducta descrita en el párrafo anterior fuere cometida bajo la supervisión de este.

ARTÍCULO 36- Actuación culposa del trabajador de salud

Se impondrá de uno a tres años de prisión al trabajador deja salud, público o privado que, por impericia, imprudencia o negligencia, **faltando al debido deber de cuidado y responsabilidad** realice a una persona una transfusión de sangre o sus hemoderivados infectada por una enfermedad transmisible por transfusión.

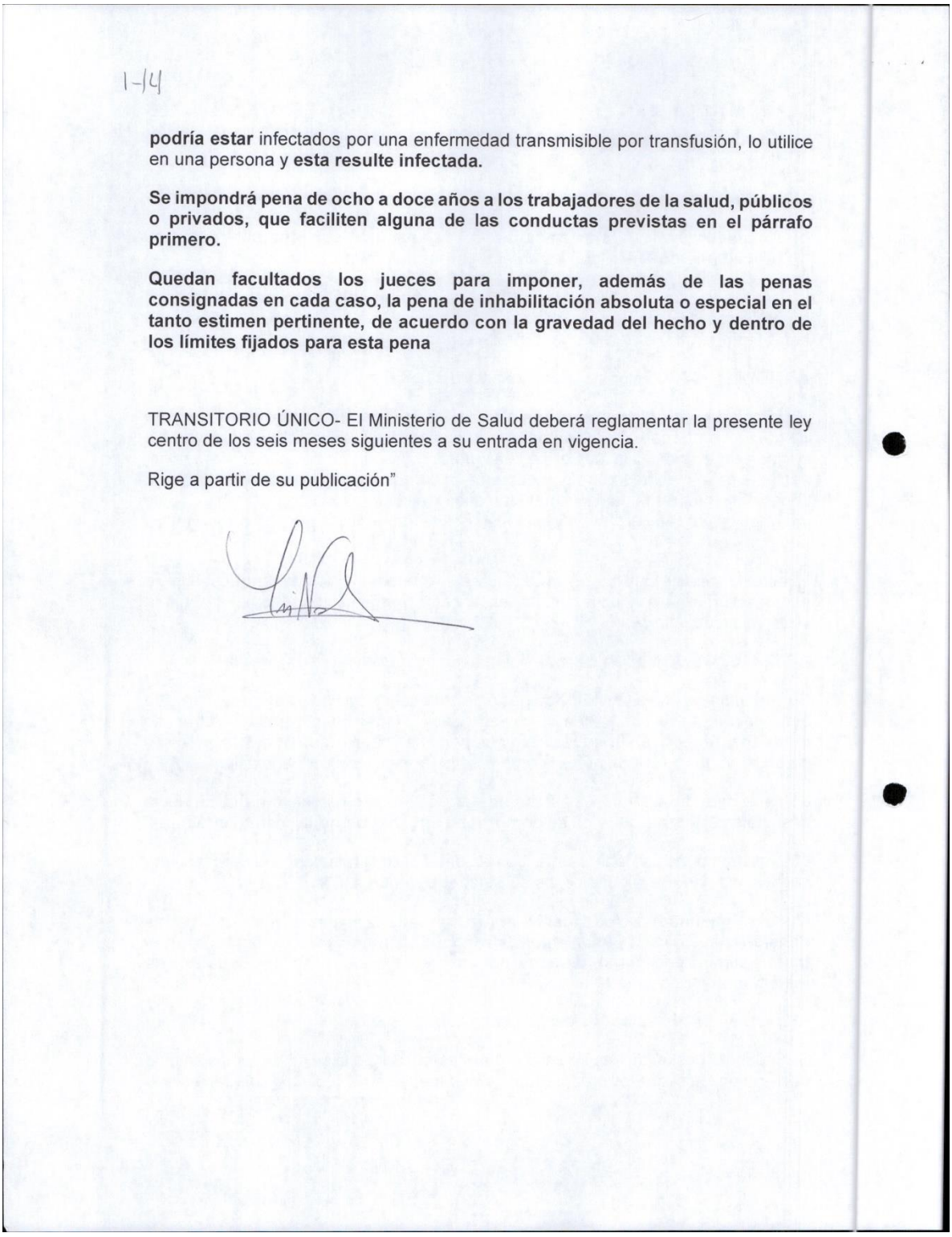
La pena será de cuatro a diez años de prisión si, como resultado de la conducta descrita en el párrafo anterior, **se compruebe que una persona resultó infectada.**

Las mismas penas se aplicarán a las personas que, con impericia, imprudencia o negligencia, faciliten alguna de las actividades anteriores.

Quedan facultados los jueces para imponer, además de las penas consignadas en cada caso, la pena de inhabilitación absoluta o especial en el tanto estimen pertinente, de acuerdo con la gravedad del hecho y dentro de los límites fijados para esta pena

ARTÍCULO 37- Actuación dolosa del trabajador de salud

Se impondrá prisión de tres a **nueve** años al trabajador de la salud, público o privado que, conociendo que el producto por transfundir o el artículo por utilizar **está o**



1-14

podría estar infectados por una enfermedad transmisible por transfusión, lo utilice en una persona y **esta resulte infectada.**

Se impondrá pena de ocho a doce años a los trabajadores de la salud, públicos o privados, que faciliten alguna de las conductas previstas en el párrafo primero.

Quedan facultados los jueces para imponer, además de las penas consignadas en cada caso, la pena de inhabilitación absoluta o especial en el tanto estimen pertinente, de acuerdo con la gravedad del hecho y dentro de los límites fijados para esta pena

TRANSITORIO ÚNICO- El Ministerio de Salud deberá reglamentar la presente ley centro de los seis meses siguientes a su entrada en vigencia.

Rige a partir de su publicación"

Priscilla Vindas, hasta por cinco minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señora presidenta.

Nada más quiero agradecer a los compañeros y compañeras de la Comisión que, pues, se sentaron, redactamos este texto de consenso y que viene a esclarecer muchas de las dudas que tuvimos y sesiones que tuvimos dentro de la Comisión.

Nada más aclarar que esto es una Ley Nacional de Sangre, es una Ley marco, nosotros, en nuestro país, no contamos con una Ley marco del tema de bancos de sangre, del manejo de algo tan importante como lo es la sangre y sus derivados.

Así que, pues, en hora buena que estamos discutiendo y dando primer debate a ese tema tan importante que es una deuda histórica, de veinticinco años, que tenemos como país para poder regular ese tema tan, tan importante, porque realmente la sangre salva vidas y el no tener una Ley marco para garantizar un buen manejo, pues, de la sangre y de sus hemoderivados, realmente, era un tema muy delicado y que estaba manejando básicamente de buena fe por parte de los bancos de sangre tanto públicos como privados.

Así que en hora buena damos discusión en primer debate y a esta moción de texto sustitutivo que, como Comisión, trabajamos.

De verdad, muchas gracias, compañeros y compañeras, de poder dar un debate maduro, necesario y, pues, estar llegando hoy a primer debate, que ojalá esto también sea Ley de la República para un tema tan necesario como el tema del manejo de la sangre.

Gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Doña Gloria, ¿a favor?

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señora presidenta, y estimados colegas diputados y diputadas.

Realmente voy a ocupar unos segundos nada más para reiterar la importancia de este proyecto.

En realidad, yo entré a la Comisión de Sociales, en este último período, y creo que es una Comisión que trabaja bastante duro y eficientemente con leyes que tal vez creemos que no son de tanta importancia, pero este de la sangre es esencial, es un marco jurídico que de veras se le debe al país desde hace mucho tiempo.

De tal manera que yo quiero darles gracias a mis compañeros y compañeras de esa comisión, precisamente por la labor tan esforzada que se ha hecho con relación a este proyecto, y solicitarles que lo apoyemos con el voto.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido? Discutido. Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación. Diputada Rosaura Méndez; Guillén Pérez, Sofía; Ortega Gutiérrez; Alvarado Muñoz; doña Dinorah; Nicolás Alvarado.

Finalizar votación. Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 22413

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Rojas Méndez, Sonia		

Abrir puertas.

Se ordena remitir a consulta obligatoria y a publicación.

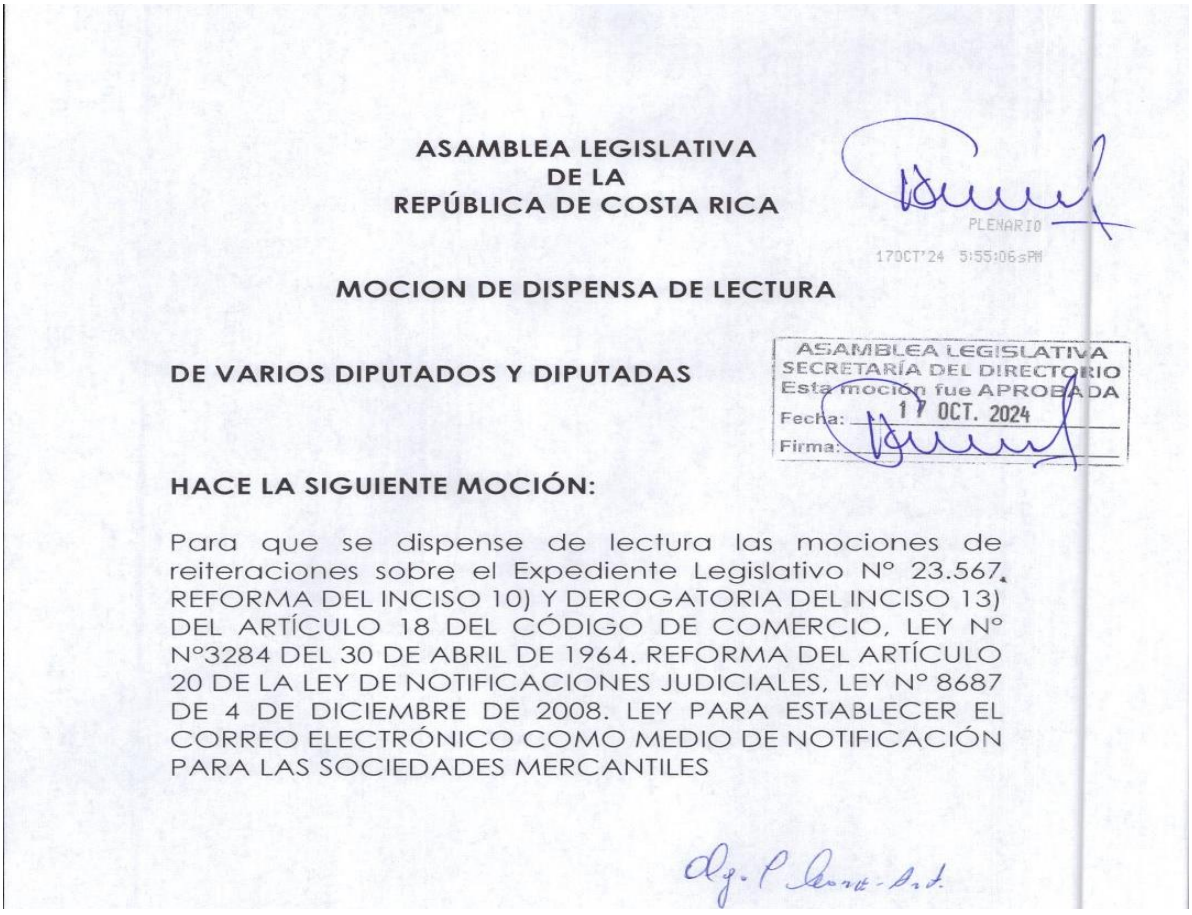
EXPEDIENTE N.º 22.567, REFORMA DEL INCISO 10) Y DEROGATORIA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N.º 3284, DEL 30 DE ABRIL DE 1964. REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, LEY N.º 8687, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008. LEY PARA ESTABLECER EL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Se continúa la discusión del proyecto de ley en su trámite de primer debate con el inicio del conocimiento de las mociones de reiteración pendientes.

Se informa que se ha presentado una moción de reiteración suscrita por el diputado Pacheco Castro.

Se ha presentado una moción de dispensa de lectura, que le pido a la Secretaría dar lectura.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
17OCT'24 5:55:06 pM

MOCION DE DISPENSA DE LECTURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 OCT. 2024
Firma:

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura las mociones de reiteraciones sobre el Expediente Legislativo Nº 23.567, REFORMA DEL INCISO 10) Y DEROGATORIA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY Nº Nº3284 DEL 30 DE ABRIL DE 1964. REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, LEY Nº 8687 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008. LEY PARA ESTABLECER EL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Solicito a los compañeros de la sala adjunta pasar a votar. Diputado Vargas Serrano, Danny; Vindas Salazar; doña Dinorah; doña Rosaura; don Óscar Izquierdo, Ramírez Portuguez; Rojas Méndez, Sonia; Jiménez Siles.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 22567

A Favor (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

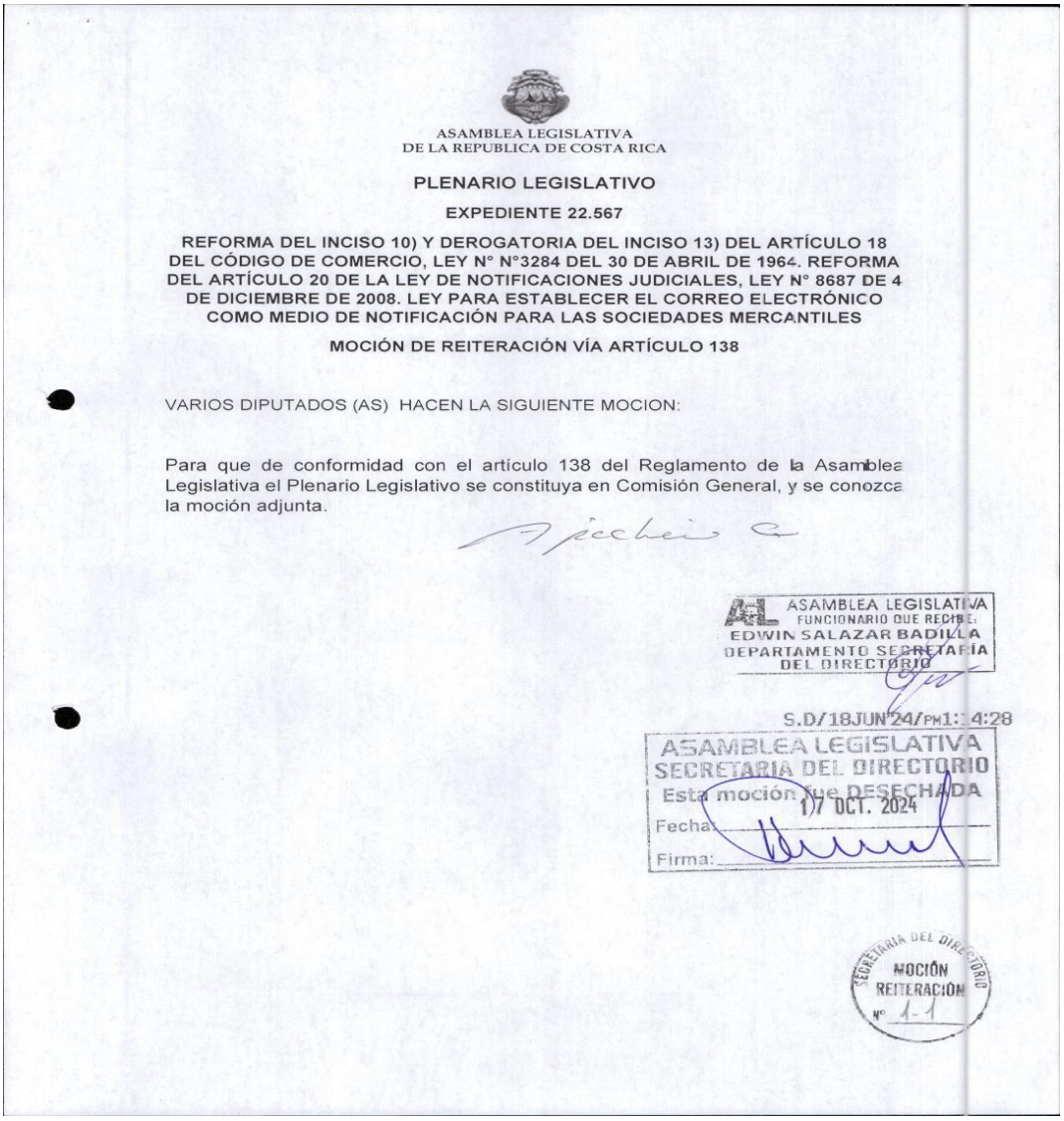
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

García Molina, Carlos Felipe

Abrir puertas.

En discusión… Moción de reiteración número 1.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 22.567

REFORMA DEL INCISO 10) Y DEROGATORIA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N° N°3284 DEL 30 DE ABRIL DE 1964. REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, LEY N° 8687 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008. LEY PARA ESTABLECER EL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

VARIOS DIPUTADOS (AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General, y se conozca la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

S.D/18JUN'24/PM1:14:28

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
17 OCT. 2024
Fecha:
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 1-1

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro, hasta por cinco minutos…

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeros y compañeros diputados.

Con esta moción pretendemos darle equilibrio y racionabilidad a lo que busca este proyecto de Ley.

Actualmente, este proyecto de Ley señala que las sociedades mercantiles serán notificadas en la dirección electrónica que conste en el Registro Mercantil sin hacer

ninguna distinción de excepción, toda notificación será notificada por medio de correo electrónico.

Con esta moción lo que buscamos es que la primera notificación de un proceso, ya sea el traslado de la demanda o los autos iniciales, se notifiquen de forma personal, tal y como se establece en el artículo 19 de la Ley de Notificaciones Actuales, que si bien ese artículo habla de las notificaciones de personas físicas, lo que buscamos es que apliquen esas reglas para la primera notificación en caso de sociedades mercantiles. Esto debería garantizar el derecho de las partes a ser notificadas como corresponde y a que los procesos no se llenen de nulidades de notificaciones, producto de notificaciones mal hechas o no recibidas en los correos electrónicos.

Les pido su apoyo a esta moción para que este proyecto no cause un daño y dejen estado de indefensión a cientos de personas que no revisan los correos todos los días o cuando una notificación, por ejemplo, cae en el correo spam.

Yo creo que todos sabemos que las a pesar de que estamos en este siglo, no son tan buenas aquí en el país y no todos los costarricenses o las personas que manejan un registro de una sociedad mercantil revisan sus correos todos los días. Esto podría dejar a mucha gente en estado de indefensión y por ello es que les pido, por favor, acoger esta moción de reiteración.

Muchísimas gracias, señora presidenta; gracias, compañeros diputados.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, cerrar puertas, iniciar el proceso de votación. Cuarenta y cuatro diputados presentes.

Los diputados que están en la sala adjunta pasar a votar.

Óscar Izquierdo, doña Dinorah, Jiménez Siles, Larios Trejos, Hernández Rojas, Ramírez Portuguez, don Gilberth, don Francisco.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 22567

A Favor (Voto: 7)

Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Moreira Brown, Katherine
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny		

Contra (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 1)

García Molina, Carlos Felipe

Abrir puertas.

Informo que hemos conocido todas las mociones de reiteración pendientes, por lo cual continuamos con la discusión por el fondo del primer debate

En discusión. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, iniciar proceso de votación. Hernández Rojas, Luis Fernando Mendoza, Izquierdo Sandí, Óscar; Paulina Ramírez.

Los que están en la sala adjunta pasar a votar.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Doña Katherine; Óscar Izquierdo; Jiménez Siles, Gilberth.

Finalizar la votación.

Treinta y cinco votos a favor, seis en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22567

A Favor (Voto: 35)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 6)

Alvarado Bogantes, Horacio	Delgado Ramírez, Carolina	Moreira Brown, Katherine
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Vargas Serrano, Danny

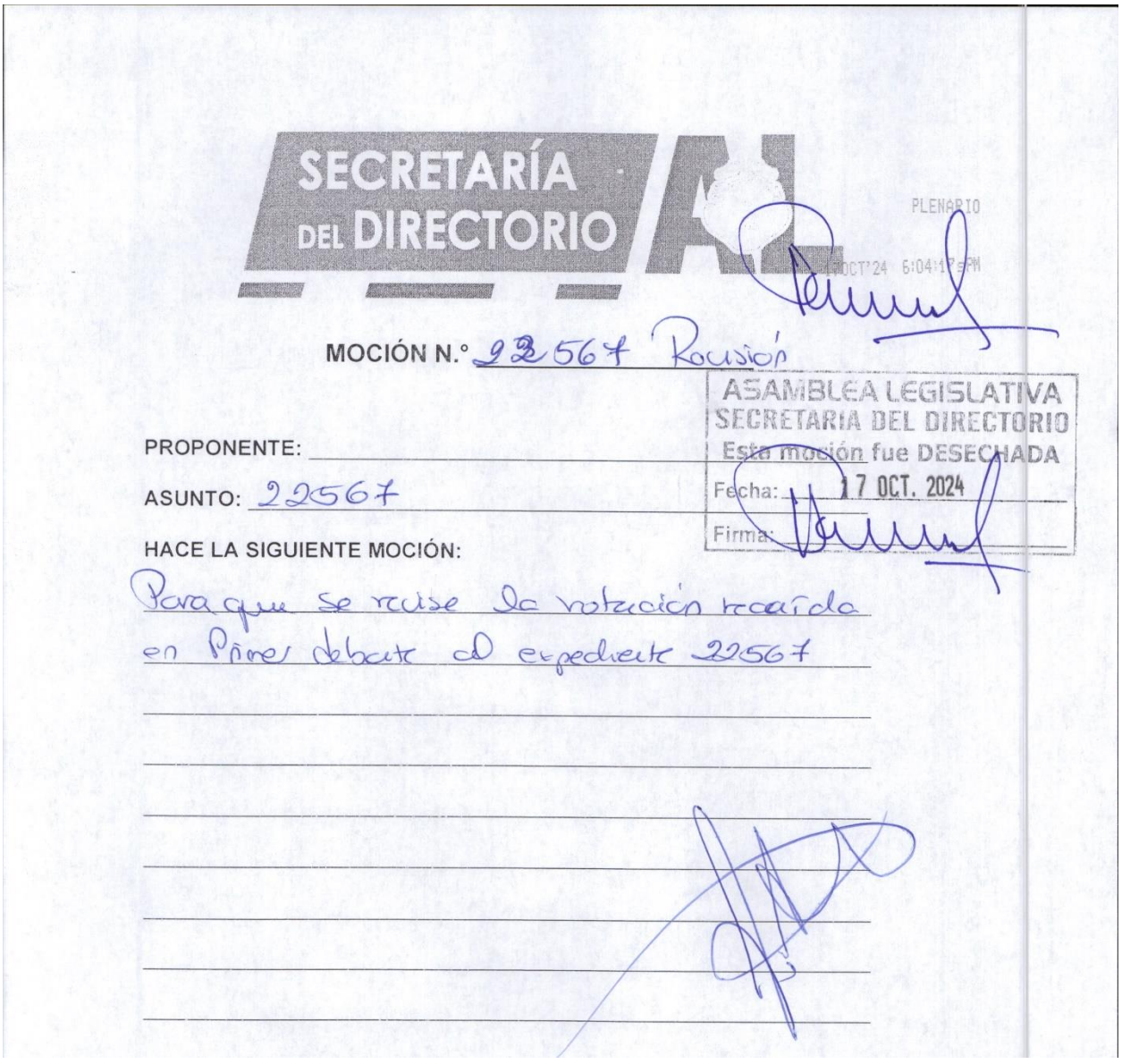
No-Votación (Total: 4)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	García Molina, Carlos Felipe
Salas Durán, Yonder		

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 24 de octubre del 2024.

Se ha presentado una moción de revisión para la votación de caída en el primer debate del expediente 22.567.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

PLENARIO

17 OCT '24 6:04:17 PM

MOCIÓN N.° 22567 Revisión

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 OCT. 2024
Firma:

PROPONENTE:

ASUNTO: 22567

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída en Primer debate del expediente 22567

En discusión.

¿Suficientemente discutida? Discutida

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Doña Paulina; doña Dinorah; Álvarez Marín; Guillén Pérez; Vargas Rodríguez, Luis Diego; Priscilla Vindas; doña Sofía Guillén.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta y uno en contra. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION PRIMER DEBATE EXP 22567

A Favor (Voto: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Bogantes, Horacio	Delgado Ramírez, Carolina
Moreira Brown, Katherine	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 31)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Méndez, Sonia	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	García Molina, Carlos Felipe
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

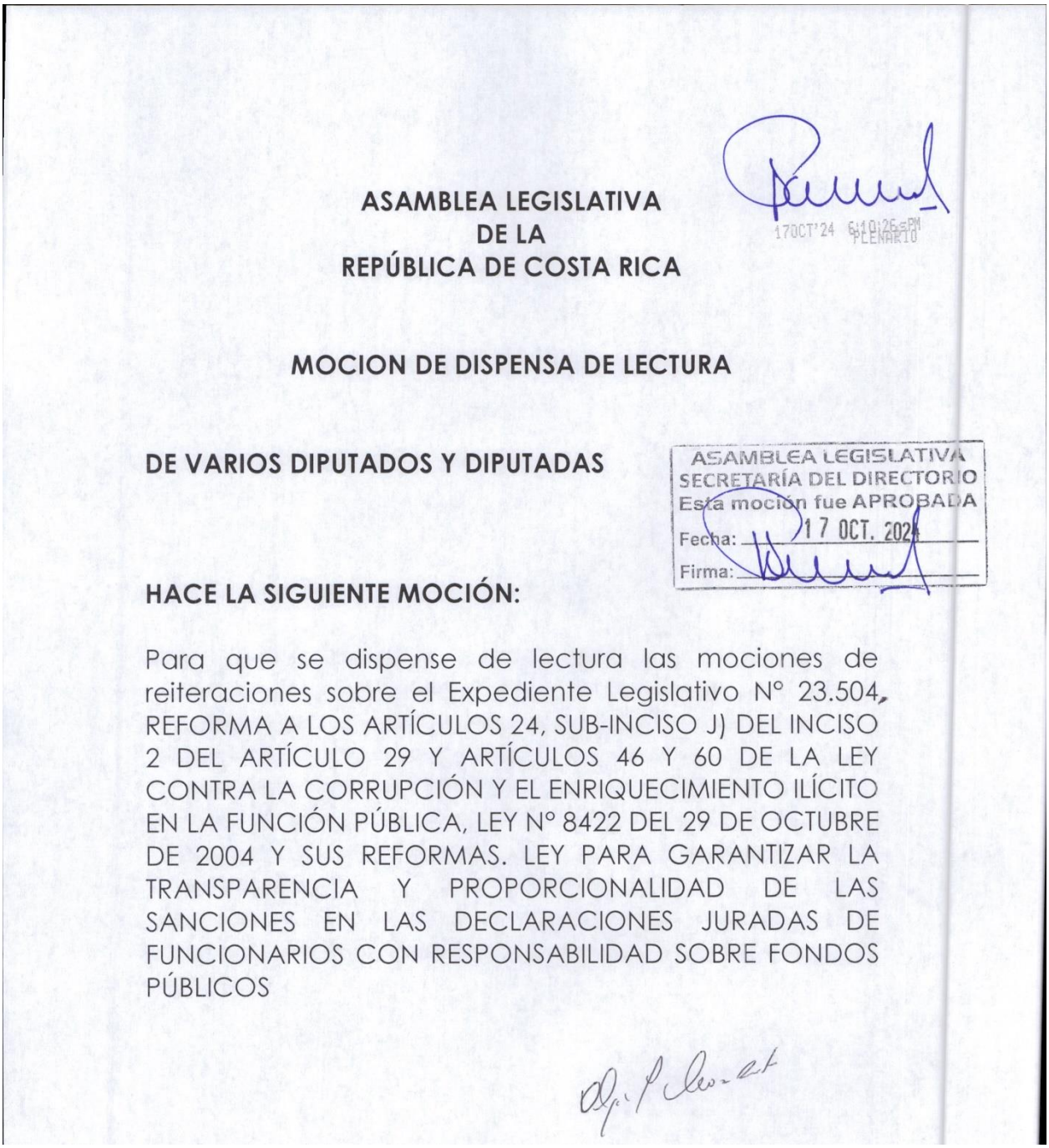
EXPEDIENTE N.° 23.504, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 24; SUBINCISO J) DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 29; Y ARTÍCULOS 46 Y 60 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.° 8422, DEL 29 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y PROPORCIONALIDAD DE LAS SANCIONES EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDAD SOBRE FONDOS PÚBLICOS

Se continúa la discusión del proyecto de ley en su trámite de primer debate con el inicio del conocimiento de las mociones de reiteración pendientes.

Se ha presentado una moción de dispensa de lectura.

Le solicito a la Secretaría dar lectura.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



17OCT'24 6:10:26 PM PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE DISPENSA DE LECTURA

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 OCT. 2024
Firma:

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura las mociones de reiteraciones sobre el Expediente Legislativo Nº 23.504, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24, SUB-INCISO J) DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 29 Y ARTÍCULOS 46 Y 60 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY Nº 8422 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y PROPORCIONALIDAD DE LAS SANCIONES EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDAD SOBRE FONDOS PÚBLICOS

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

En discusión la moción de dispensa de lectura. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Diputada Barquero; diputado Feinzaig; diputada Rosaura; don Geison; don Francisco; Sonia; Rojas López, Jorge Antonio.

Finalizar votación. Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA 23504

A Favor (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	García Molina, Carlos Felipe
Nicolás Alvarado, José Francisco	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Al ser las dieciocho y trece, se levanta la sesión.

Rosalía Brown Young
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Morera Arrieta
Segunda secretaria